INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL
DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO (DIF) POR INSEGURIDAD

Expediente Defensorial Nro. CASO-DPE-1701-170128-301-2025-000003
02 de diciembre de 2025

Índice

I. ANTECEDENTES Y HECHOS 4

II. DILIGENCIAS DEFENSORIALES REALIZADAS 10

III. NORMATIVA APLICABLE AL CASO 11

IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA 14

Patronato Municipal San José: 15

Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA): 19

Pastoral Social Cáritas Ecuador: 24

Cooperazione Internazionale (COOPI): 26

Ministerio de Educación (MINEDUC): 27

Organizaciones no Gubernamentales o Fundaciones que forman parte del Foro Permanente de Movilidad Humana en Ecuador: 33

Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo de Ecuador: 34

V. CONSULTORÍA SOBRE DESPLAZAMIENTO INTERNO CON APOYO DE ACNUR 34

VI. INFORMACIÓN SOBRE PUBLICACIONES REALIZADAS SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO 48

VII. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES 59

I. ANTECEDENTES Y HECHOS

La última década ha representado un punto de inflexión en la seguridad y cohesión social del Ecuador. Múltiples crisis superpuestas económica[1], política, institucional y social han debilitado la capacidad del Estado y generado condiciones propicias para el crecimiento del crimen organizado. Estos factores estructurales, combinados con la expansión de redes transnacionales de narcotráfico, han derivado en un aumento sin precedentes de la violencia, cuyas repercusiones humanitarias incluyen la naturalización de la violencia y el desplazamiento forzado de personas.

El deterioro socioeconómico, marcado por la caída sostenida de los precios del petróleo, la adopción de medidas de austeridad, el incremento del desempleo y la precarización laboral afectó de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la población. La reducción del gasto público dificultó el acceso a servicios esenciales como salud, educación y seguridad, contribuyendo a un escenario de desigualdad creciente y oportunidades limitadas.

Ante la crisis financiera que ha enfrentado el país, los distintos gobiernos implementaron una serie de medidas de austeridad, incluyendo recortes en el gasto público, despidos de personal, búsqueda de líneas de crédito internacionales, siendo justificadas por la necesidad de estabilizar las finanzas públicas.

La reducción de la inversión en salud, educación y asistencia social afectó desproporcionadamente a los grupos más vulnerables de la población, exacerbando las desigualdades preexistentes, sumado a la precarización del mercado laboral.

La convergencia de estos factores ha creado un terreno fértil para la expansión de organizaciones criminales, que han trascendido fronteras y amenazan la estabilidad de la nación. Nuestro país que alguna vez fue considerado una "isla de paz"[2] con una baja tasa de homicidios,

---

[1] Banco Mundial. (2023). Ecuador overview.
https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview

[2] Barría, C. (2024, enero 31).El precio de la “isla de la paz”: por qué Ecuador no estaba preparado para la brutal escalada de violencia. BBC News Mundo. (2024, enero 31) https://www.bbc.com/mundo/articles/c80nwprepw6o

experimentó una transformación rápida y alarmante caracterizada por un aumento de la violencia vinculada al tráfico de drogas y la actividad de pandillas.

Paralelamente, la percepción de corrupción, la impunidad y la infiltración de grupos criminales en instituciones públicas erosionaron la confianza ciudadana y debilitaron la capacidad del Estado para responder con eficacia a la amenaza del crimen organizado. Esta debilidad institucional permitió el crecimiento de estructuras delincuenciales que, aprovechando la ubicación estratégica del país, en medio de dos productores de cocaína (Colombia y Perú) y con rutas aéreas o terrestres para mercados de consumo masivo como es Norteamérica y Europa, ha dado paso al surgimiento como un centro estratégico de tráfico de drogas a nivel mundial.[3] Consolidando su presencia y permeando en puertos, fronteras, centros urbanos y, de manera alarmante, en el sistema penitenciario.

El sistema carcelario se convirtió en un microcosmos de la crisis nacional. La sobrepoblación, la ausencia de control estatal y la corrupción facilitaron la consolidación de grupos delictivos dentro de las prisiones, generando enfrentamientos violentos y masacres que reflejan la magnitud del problema. La influencia de estas organizaciones se proyectó hacia el exterior, exacerbando la disputa por territorios estratégicos y aumentando las tasas de homicidio en todo el país.

Las medidas de austeridad también redujeron los presupuestos destinados a las fuerzas de seguridad y a los programas sociales, debilitando simultáneamente la capacidad estatal de prevención y de respuesta frente al delito. Esta contracción de recursos afectó la presencia operativa de las instituciones encargadas de garantizar el orden y, a la vez, limitó las políticas sociales que podrían haber mitigado las causas estructurales de la violencia. El resultado fue un círculo vicioso: las dificultades económicas generaron un terreno fértil para la expansión de grupos delincuenciales, mientras la capacidad del Estado para enfrentarlos se veía progresivamente restringida.

La necesidad de financiar el déficit fiscal y buscar la reactivación económica, llevó a un incremento significativo del endeudamiento público[4], si bien el acceso a créditos internacional puede proporcionar alivio financiero a corto plazo, también genera compromisos de pago

[3] Ecuador en Vivo. (2025, 13 de marzo). Italia revela que el 72% de la cocaína en el mundo sale de Ecuador y ofrece más cooperación en seguridad. https://ecuadorenvivo.com/blog/2025/03/13/italia-revela-que-el-72-de-la-cocaina-en-el-mundo-sale-de-ecuador-y-ofrece-mas-cooperacion-en-seguridad/

[4] Primicias (2025, abril 07) ¿Por qué en Ecuador la deuda externa crece mientras el desarrollo humano se estanca?
Para hacer uso de este contenido cite la fuente y haga un enlace a la nota original en https://www.primicias.ec/revistagestion/analisis/ecuador-deuda-externa-desarrollo-humano-financiamiento-93323/

futuros que pueden limitar la capacidad del Estado para invertir en áreas prioritarias para el desarrollo social y económico, sumado al aumento en gastos de seguridad, además de adopción de ciertas políticas ha tenido impactos sociales negativos, profundizando la vulnerabilidad de ciertos sectores sociales.

Las medidas de austeridad, destinadas a la consolidación fiscal, pueden haber socavado inadvertidamente la capacidad del Estado para combatir eficazmente el auge de grupos delictivos, al reducir los recursos disponibles para la seguridad y los programas sociales que podrían haber abordado las causas estructurales de la delincuencia y la violencia.

La inequidad económica y la persistencia de amplias brechas sociales han generado sentimientos profundos de injusticia y exclusión, creando un entorno donde la desesperación y la falta de oportunidades limitan severamente las alternativas de vida digna para muchas personas. La reversión de avances en la reducción de la pobreza (ODS 10)[5] y el aumento de la desigualdad han producido grupos poblacionales particularmente vulnerables, expuestos a presiones y riesgos constantes. En este contexto, algunas personas; especialmente jóvenes sin acceso a educación, empleo, persona en movilidad humana sin redes de apoyo, entre otras pueden verse forzadas a vincularse con organizaciones criminales como una última opción de supervivencia, más que por convicción o elección genuina. Estas estructuras se aprovechan de la necesidad y del vacío estatal para ofrecer ingresos inmediatos y una falsa idea de protección o pertenencia, explotando las carencias que el propio sistema ha dejado sin atender.

En este mismo contexto, las economías ilícitas han encontrado un espacio de expansión en comunidades históricamente vulneradas. Para cientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin acceso a educación de calidad, sin posibilidades de inserción en el mercado laboral y sin redes de protección, estas actividades aparecen como una forma desesperada de subsistencia más que como un proyecto elegido. Su incorporación a estructuras criminales no responde a decisiones autónomas, sino a la ausencia de alternativas reales generada por un modelo de desarrollo incapaz de garantizar condiciones mínimas de vida digna. Como señala Torres, 2023[6], sobre la crisis, "*la falta de oportunidades económicas, la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos son algunos de los desafíos significativos*" que alimentan directamente estas dinámicas y profundizan el ciclo de violencia y exclusión.

---

[5] *Naciones Unidas.* Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. ONU - Desarrollo Sostenible. (2025) https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/

[6] *Torres, J.* La falta de oportunidades económicas, la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos. Repositorio Digital IAEN.(2023) https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/6647/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n%20Jony%20Torres.pdf

Las bandas utilizan la violencia de manera sistemática para controlar territorios estratégicos (puertos, fronteras, cárceles), imponer su autoridad, silenciar a sus rivales y asegurar el cumplimiento de sus órdenes.

La filtración de los grupos de delincuencia organizada a nivel de las entidades públicas y fuerzas de seguridad estatales, con el paso del tiempo ha permitido que los grupos de delincuencia organizada operen con menos temor y con acciones cada vez más violentas. La falta de acción socavó gravemente al estado de derecho y la capacidad estatal para combatir el crimen organizado.

Cuando la ley no se cumple y los actos de corrupción quedan sin castigo, se genera una sensación de permisividad y se normalizan comportamientos no éticos, que facilitan la infiltración de la corrupción en las instituciones del Estado.

El declive de los valores cívicos y los estándares éticos, alimentado por la corrupción y la impunidad[7] creó un entorno donde las organizaciones criminales podían operar con mayor facilidad e infiltrarse en las propias instituciones diseñadas para combatirlas. La corrupción generalizada y la impunidad socavaron los valores éticos.

El mapa criminal de Ecuador se volvió significativamente más complejo, con el surgimiento, la consolidación y la fragmentación de diversas estructuras criminales como Los Choneros, Los Lobos, Los Tiguerones, Los Lagartos, Los R7, entre otros. La expansión territorial de estos grupos delincuenciales es estratégica, concentrándose en zonas clave como puertos, zonas fronterizas y centros urbanos. La fragmentación de varios de estos grupos llevó al surgimiento de nuevos actores armados, creando un panorama criminal más complejo y volátil caracterizado por una intensa guerra entre pandillas por el control territorial. Las alianzas supranacionales han proporcionado acceso a recursos financieros, armamento de última generación y conocimientos especializados en logística y blanqueo de capitales, aportando recursos, violencia y metodologías criminales sofisticadas.

Los principales puertos marítimos del Ecuador (Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar, Esmeraldas y Posorja), se convirtieron en puntos de embarque sobre todo de cocaína. Se estima que un tercio de la producción de cocaína de Colombia utiliza los puertos de Ecuador[8]. Las exportaciones del

---

[7] *Fundación CIVES.* La devaluación de los valores cívicos. Fundación CIVES. (2025) https://fundacioncives.org/la-devaluacion-de-los-valores-civicos/

[8] *Redacción Primicias.* Los sembríos ilícitos de coca de Colombia se concentran en departamentos fronterizos con Ecuador (2024, noviembre 17). https://www.primicias.ec/seguridad/sembrios-ilicitos-coca-colombia-departamentos-fronterizos-ecuador-83426

Ecuador, han proporcionan un vehículo ideal para el contrabando de drogas, convirtiendo al país en un punto clave a nivel mundial para el suministro de drogas.

Dentro de las alianzas globales, operan varios grupos delincuenciales transnacionales de países como México, Colombia[9], Italia, Albania[10], que generan ingentes cantidades de dinero, mismo que se ha filtrado en un país con problemas sistémicos.

El sistema carcelario se convirtió en un microcosmos de la crisis nacional[11]. La sobrepoblación, la ausencia de control estatal y la corrupción facilitaron la consolidación de grupos delictivos dentro de las prisiones[12], transformándolas en centros de operaciones criminales y en escenarios de extrema violencia. Las masacres y motines reflejan la magnitud del colapso institucional: las víctimas de masacres pasaron de 30 en 2022 a 834 en 2023, y solo en enero de 2024 más de 200 guías penitenciarios fueron tomados como rehenes. La pérdida de control estatal permitió que estas estructuras proyectaran su influencia hacia el exterior, exacerbando la disputa por territorios estratégicos y contribuyendo al aumento de las tasas de homicidio en todo el país.

Entre 2020 y 2024[13], Ecuador experimentó un incremento de más del 400 % en homicidios según el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), con un impacto particularmente grave en niños, niñas y adolescentes. Este aumento estuvo directamente asociado a la dinámica de bandas criminales y al control violento de economías ilícitas como la extorsión, el secuestro, la minería ilegal y el tráfico de drogas. La evolución de esta problemática se detalla a continuación:

---

[9] *InSight Crime. (2024, 16 enero).* Guerra del narcotráfico en Ecuador se alimenta desde Colombia y México. https://insightcrime.org/es/noticias/guerra-narcotrafico-ecuador-alimentada-colombia-mexico/

[10] *Código Vidrio. (2021, 26 octubre).* Así aterrizaron las mafias de albaneses e italianos en Ecuador. https://www.codigovidrio.com/code/asi-aterrizaron-las-mafias-de-albaneses-e-italianos-en-ecuador/

[11] *Passamano, M.* Corrupción en el contexto penitenciario: Medidas para contrarrestar la corrupción como elemento facilitador de la infiltración del crimen transnacional organizado (2022). https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2022/03/Corrupcion-en-el-contexto-penitenciario.pdf

[12] ¿Quién controla las prisiones de Latinoamérica? ¿El hampa o los guardias? (2024, Febrero 21). https://www.elespectador.com/mundo/america/quien-controla-las-prisiones-de-latinoamerica-el-hampa-o-los-guardias/

[13] *Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado*. (2025). Boletín Anual de Homicidios Intencionales 2024. OECO. https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2025/06/Boletin-anual-de-homicidios-intencionales-en-Ecuador-ajustado_compressed.pdf

Gráfico 1

Homicidios en Ecuador

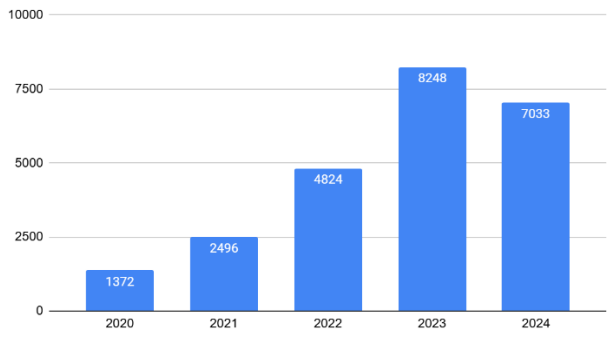

Fuente: Ministerio del Interior, Policía Nacional

El aumento de la violencia en Ecuador es una problemática grave y de creciente preocupación. En el primer semestre de 2025, el país ha experimentado un incremento significativo de las muertes violentas, alcanzando un récord histórico. Según el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, se registraron 4,619 homicidios intencionales entre enero y junio de 2025, lo que representa un aumento del 47% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este incremento está ligado a la proliferación de bandas criminales, que, además del narcotráfico, han diversificado sus actividades ilícitas a la extorsión, el secuestro y la minería ilegal entre otras[14]. Este fenómeno de violencia también ha afectado de manera desproporcionada a grupos vulnerables, como niños, niñas y adolescentes, cuya tasa de homicidios aumentó en un 640% en los últimos cuatro años como lo señala UNICEF[15].

El aumento exponencial de las tasas de homicidio sirve como un claro indicador del dramático deterioro de la seguridad en Ecuador y su vínculo directo con la intensificación de las luchas de poder y las disputas territoriales entre las organizaciones delictivas.

La crisis de seguridad que atraviesa Ecuador no puede entenderse como un fenómeno aislado de violencia delincuencial; su génesis es el resultado de la profunda fractura social y desigualdad, donde la falta de oportunidades ha servido como el campo más fértil para el florecimiento de la delincuencia y como preludio de desplazamientos masivos.

---

[14] *Swissinfo. (2025, 8 de agosto).* Ecuador marca récord con 4.619 homicidios en primer semestre de 2025, un 47 % más que 2024. https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-marca-r%C3%A9cord-con-4.619-homicidios-en-primer-semestre-de-2025%2C-un-47-%25-m%C3%A1s-que-2024/89801565

[15] *UNICEF. (2024, 15 de enero).* Ecuador: La tasa de homicidios de niños, niñas y adolescentes aumentó en un 640 por ciento en cuatro años. https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/ecuador-la-tasa-de-homicidios-de-ninos-ninas-y-adolescentes-aumento

El resultado más devastador de esta dinámica es el desplazamiento interno forzado. La violencia ejercida por grupos de delincuencia organizada, que se disputan el control territorial para sus operaciones delictivas, ha generado que muchas familias se hayan visto obligadas a abandonar sus hogares para no ser víctimas de extorsiones, reclutamiento forzado de NNA o de quedar atrapadas en el fuego cruzado. El Comité Internacional de Rescate (IRC) ha sido claro al identificar que estas dinámicas "incrementan los riesgos de protección especialmente para las poblaciones más vulnerables", forzando "flujos internos y externos de la población" como una medida desesperada ante la amenaza constante[16].

Las estrategias estatales en la lucha contra los grupos delincuenciales, a fin de ser efectivas, deben trascender al enfoque puramente securitista y punitivo, debe abordar las causas estructurales que nutren al crimen organizado; en donde el crimen no sea una opción.

Aunque el Estado ha implementado medidas de carácter securitista, su impacto ha sido limitado, pues no abordan las causas estructurales que alimentan el fenómeno; caso contrario, se perpetúa el ciclo de violencia y desplazamiento. Es imperativo como sociedad reconstruir el tejido social, a través de la inversión y la creación de oportunidades reales, garantizando derechos de la población más vulnerable. Solo así se podrán generar opciones para la niñez, adolescencia y juventud El desplazamiento forzado en Ecuador debe entenderse como la manifestación más severa de un contexto de violencia sistemática que requiere intervenciones integrales en materia de protección, prevención y fortalecimiento institucional.

II. DILIGENCIAS DEFENSORIALES REALIZADAS

Dentro de la providencia de calificación se dispuso lo siguiente:

- Iniciar de oficio el trámite de investigación defensorial por la presunta vulneración de derechos humanos de las personas que han sido desplazadas forzadas internas por temas de inseguridad.
- Incorporar al trámite defensorial, el Oficio Nro. MINEDUC-DNEDBV-2024-00002-OF de 05 de enero de 2024 sobre el traslado de estudiantes a otras provincias; la información proporcionada por las Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo sobre el desplazamiento interno por temas de seguridad; los datos obtenidos del formulario de recolección de información sobre desplazamiento forzado interno.

[16] *International Rescue Committee*. Análisis de Sensibilidad al Conflicto en Ecuador. Rescue.org. (2025) https://www.rescue.org/sites/default/files/2025-03/AN%C3%81LISIS%20DE%20SENSIBILIDAD%20DEL%20CONFLICTO%20%281%29.pdf

- Aparejar a la investigación defensorial, el Oficio Nro. MINEDUC-DNEDBV-2024-00053-OF, de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual el Ministerio de Educación da respuesta a lo solicitado por la Defensoría del Pueblo, respecto a las estadísticas levantadas en la matriz de riesgos psicosociales.
- Insertar al trámite defensorial información referente al develamiento del mural "Desplazamiento forzado interno".
- Aparejar los correos electrónicos de las instituciones (Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo) que contienen las observaciones al Protocolo "Atención inicial a personas desplazadas dentro del Ecuador".
- Incorporar al expediente defensorial, el Oficio Nro. MINEDUC-DNAIE-2025-00066-OF, de fecha 24 de marzo de 2025, relativo al número de traslados educativos de estudiantes y personal docente por provincia.
- Añadir a la investigación defensorial las respuestas proporcionadas por las entidades integrantes del "Foro Permanente por la Movilidad Humana" y la "Mesa de Incidencia en Política Pública de Movilidad Humana" sobre registros de casos atendidos y atención brindada entre 2023 y 2025, además de la las actividades programadas o en ejecución para abordar el desplazamiento interno forzado.
- Agregar al expediente defensorial, el Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024 financiado por Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR a través de la consultora NEOPLAN.
- Anexar al trámite defensorial la información relativa al amicus curiae presentado dentro de la Causa: 09901-2025-00059 de medidas cautelares por la Delegación Provincial de Guayas, sobre desplazamiento interno forzado.

III. NORMATIVA APLICABLE AL CASO

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de toda persona a no ser desplazada forzadamente. En su artículo 42[17] establece la responsabilidad del Estado para garantizar la protección integral de los derechos de las personas desplazadas, así como la provisión de asistencia humanitaria adecuada.

[17] *Constitución de la República del Ecuador,* 2008, (art. 42)

Esta situación se enmarca con el derecho a una vida digna, a la integridad personal y a la libre movilidad dentro del territorio nacional, de aplicación directa de los instrumentos internacionales, pro ser humano.

Principios Rectores de los Desplazamientos Internos

Los Principios Rectores fueron desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1998[18]. Aunque no constituyen un tratado vinculante, han sido ampliamente reconocidos a nivel internacional como un referente normativo para la protección de las personas desplazadas internas. En dichos principios, se define como persona desplazada interna al individuo o grupos que, como consecuencia de un conflicto armado, violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el ser humano, se han visto obligados a abandonar su hogar o lugar de residencia habitual sin haber cruzado una frontera internacional.

De conformidad con el presente caso se considera definir los siguientes principios:

Derecho a no ser desplazado arbitrariamente: El desplazamiento forzado solo puede ser justificado por razones excepcionales, debiendo realizarse conforme a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y respeto por los derechos humanos.

Obligación del estado de protección y asistencia humanitaria: El Estado está obligado de garantizar la seguridad, integridad y acceso a servicios esenciales de las personas desplazadas, incluyendo alimentación, salud, vivienda, educación y protección frente a la violencia.

Derecho a solicitar y recibir asistencia humanitaria: Las personas desplazadas tienen el derecho de solicitar asistencia humanitaria por parte de las autoridades y deben contar con mecanismos accesibles y eficaces para recibir apoyo.

Atención especializada: Se establece el deber de brindar una atención especializada a personas con mayores niveles de vulnerabilidad dentro de la población desplazada, tales como niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que no se encuentran acompañados, personas adultas mayores, mujeres embarazadas o cabeza de familia, personas con discapacidad, entre otros y se garantice el ejercicio de sus derechos.

Protección de bienes de personas desplazadas: El Estado debe adoptar medidas para evitar el despojo, la destrucción o la apropiación indebida de los bienes de las personas desplazadas.

[18] *Asamblea General de las Naciones Unidas.* Principios rectores de los desplazamientos internos. Número de Resolución (E/CN.4/1998/53/Add.2) (1998). https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf

Principio de no discriminación: Se prohíbe cualquier forma de discriminación hacia las personas desplazadas internas, sin distinción de etnia, género, condición económica, política o social.

Derecho al regreso, reasentamiento o integración: Las personas desplazadas tienen derecho a retornar voluntariamente a sus lugares de origen, a ser reubicadas o a integrarse localmente, en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad. La responsabilidad principal de garantizar estas soluciones recae en el Estado.

El respeto de estos principios requiere la adopción de políticas públicas claras y mecanismos institucionales eficaces que permitan su implementación integral.

En esta lógica de protección, el Manual para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos menciona la protección de las personas desplazadas internas[19] y reconoce expresamente el derecho a no ser desplazado de manera arbitraria. Esta prohibición se encuentra fundamentada en el Derecho Internacional Humanitario, estableciendo que todo desplazamiento arbitrario constituye una violación directa de los derechos humanos, que atenta particularmente contra el derecho a la libre circulación y elección de residencia (Art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), el derecho a la privacidad, la vida familiar (Art. 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), y el derecho a una vivienda adecuada (Art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Los Estados tienen la obligación de ejercer la debida diligencia, incluso cuando el desplazamiento es provocado por actores armados no estatales, por lo que se debe prevenir, investigar y sancionar estos hechos.

Convención de Kampala (2009)

La Convención de la Unión Africana sobre la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, conocida como Convención de Kampala,[20] es el primer tratado vinculante a nivel mundial que regula específicamente los derechos de las personas desplazadas internas.

Pese a que Ecuador no es parte de esta convención, sus disposiciones constituyen estándares internacionales relevantes que son útiles para el desarrollo normativo en la región.

Entre sus principales obligaciones destacan:

---

[19] *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*, La protección de las personas desplazadas internas: Manual para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, febrero 2022, https://www.refworld.org/es/ref/manual/acnur/2022/es/134584

[20] *Unión Africana,* Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala), https://www.refworld.org/es/leg/trat/ua/2009/es/70509

Incorporación de obligaciones en las legislaciones nacionales: Exige a los Estados la promoción de normativas para garantizar la protección y asistencia a las personas desplazadas internas.

Generación de políticas públicas nacionales y locales: Se establece la necesidad de adoptar medidas y estrategias específicas para atender el desplazamiento interno, considerando las necesidades de las comunidades afectadas.

Prevención del desplazamiento y sistemas de alerta temprana: Los Estados deben establecer mecanismos para prevenir el desplazamiento interno forzado, incluyendo sistemas de reducción de riesgos, preparación ante emergencias y protección inmediata de la población vulnerable.

Obligación de brindar protección y asistencia humanitaria sin discriminación: Basado en el artículo 5 de la Convención; los Estados parte deben asegurar el acceso a servicios humanitarios y de protección sin distinción alguna.

Asimismo, la convención prohíbe de manera expresa los actos de violencia vinculados al desplazamiento, tales como el genocidio, crímenes de lesa humanidad, violencia sexual, trata de personas, reclutamiento y desapariciones forzadas.

La implementación efectiva de la Convención sigue siendo limitada, incluso en aquellos países que ya la han ratificado.

IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) desempeñan un papel esencial tanto en el ámbito humanitario como para transversalizar los principios y normas de derechos humanos desde su diseño hasta su implementación. Los actores públicos y privados, en coordinación con instancias internacionales, realizan labores de seguimiento, recolección de información y evaluación rápida, ya sea de forma conjunta o autónoma, con un enfoque centrado en la protección de los derechos humanos de las personas desplazadas.

En este marco, desde la Dirección Nacional del Mecanismo para la Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo, en el marco del mandato de protección y tutela de las personas en situación de movilidad humana, y habida cuenta de las consideraciones de desplazamiento interno forzado por temas de seguridad, remitió solicitudes de información a varias organizaciones no gubernamentales (ONG), para poder realizar un barrido de información en torno a la problemática.

Del análisis de la información remitida se condensa con el siguiente contenido:

Patronato Municipal San José:

El desplazamiento interno forzado es una situación que afecta a miles de personas en el territorio ecuatoriano, producto de diversas causas como la violencia, la inseguridad, los conflictos territoriales o desastres naturales.

En este contexto, la "Casa del Hermano" se constituye como un espacio de atención y apoyo para personas en situación de movilidad, brindando servicios que buscan garantizar una atención integral y digna. El presente análisis tiene como objetivo remitir la información y los datos disponibles sobre la población ecuatoriana afectada por el desplazamiento interno forzado que ha accedido a los servicios de esa institución durante el año 2024 y el periodo comprendido entre enero y abril de 2025, resumido con la siguiente información:

Descripción de los datos

Enero-abril 2025

Tabla 1

Población ecuatoriana desplazamiento interno

Rango de edad

Rango de Edad	M	H	TOTAL
De 0 - 5 años	1	2	**3**
De 6 - 11 años	1	2	**3**
De 12 - 17 años			**0**
De 18 - 29 años	3	1	**4**
De 30- 64 años	2	2	**4**
De 65 - +			**0**
TOTAL	**7**	**7**	**14**
Número de familias:	5		

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

Entre enero y abril de 2025 se registraron cinco núcleos familiares binacionales (ecuatorianos, colombianos y venezolanos) que accedieron a servicios tras sufrir desplazamiento interno. Estas estructuras reflejan dinámicas complejas de movilidad forzada. Las personas ecuatorianas fueron desplazadas por situaciones como violencia intrafamiliar o amenazas externas, lo que evidencia la ruptura de sus redes de apoyo. Por su parte, los miembros no nacionales enfrentan tanto las dificultades propias del proceso migratorio como nuevas formas de violencia dentro del país, lo que genera desplazamientos internos secundarios y limita su integración. Se excluyeron del análisis familias exclusivamente extranjeras, ya que su presencia suele responder a procesos migratorios y no a desplazamiento interno.

Tabla 2

Familias Binacionales

Composición familiar

De enero a abril de 2025

Composición Familiar	Número de Familias
Ecuatoriana -Colombiana	3
Ecuatoriana -Venezolana	2
TOTAL	**5**

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

En los siguientes cuadros se muestra la distribución por sexo y provincia de procedencia de: 14 personas de familias netamente ecuatorianas (Cuadro 3); 7 personas de nacionalidad ecuatoriana que forman parte de familias binacionales, ya sea colombo-ecuatorianas o venezolana-ecuatoriana (Cuadro 4); dando un total de 21 personas de nacionalidad ecuatoriana en situación de desplazamiento interno (Cuadro 5), registradas durante el período analizado. Esta información territorial permite establecer correlaciones entre las zonas de origen y diversos factores estructurales que inciden en los procesos de movilidad forzada, tales como la violencia armada, la exclusión social, la pobreza estructural, la presencia de economías al margen de la ley —como la minería ilegal—, y la expansión del narcotráfico en determinados territorios.

Tabla 3

Población de familias ecuatorianas

Lugar de procedencia

Provincia de procedencia	M	H	SUBTOTAL
Azuay	3	2	**5**
Chimborazo	1	2	**3**
Guayas	2	2	**4**
El Oro	1	1	**2**
Cotopaxi	0	0	**0**
Imbabura	0	0	**0**
No menciona	0	0	**0**
TOTAL	**7**	**7**	**14**

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

Tabla 4

Registro de personas ecuatorianas que forman parte de familias binacionales

Lugar de procedencia

Provincia de procedencia	M	H	SUBTOTAL
Azuay	0	0	**0**
Chimborazo	0	0	**0**
Guayas	1	0	**1**
El Oro	0	0	**0**
Cotopaxi	1	1	**2**
Imbabura	1	1	**2**
No menciona	2	0	**2**
TOTAL	**5**	**2**	**7**

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

Tabla 5

Sumatoria de casos

Lugar de procedencia

Provincia de procedencia	M	H	SUBTOTAL
Azuay	3	2	**5**
Chimborazo	1	2	**3**
Guayas	3	2	**5**
El Oro	1	1	**2**
Cotopaxi	1	1	**2**
Imbabura	1	1	**2**
No menciona	2	0	**2**
TOTAL	**12**	**9**	**21**

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

Año 2024

En el año 2024, la mayor proporción de personas ecuatorianas en movilidad humana correspondía a niñez menores de 12 años. Esto reflejaba una alta incidencia de movilidad, posiblemente por razones asociadas a protección.

Tabla 6

Población ecuatoriana en movilidad humana

Rango Etario

De enero a diciembre de 2024

Rango de Edad	M	H	TOTAL
De 0 - 5 años	2	7	**9**
De 6 - 11 años	4	1	**5**
De 12 - 17 años	1	1	**2**
De 18 - 29 años	4	0	**4**
De 30- 64 años	4	5	**9**
De 65 - +	0	0	**0**
TOTAL	**15**	**14**	**29**

Número de familias: 8

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

Por otro lado, durante el año 2024, se registraron un total de seis familias binacionales, distribuidas equitativamente entre núcleos conformados por personas ecuatorianas y colombianas (3 casos) y personas ecuatorianas y venezolanas (3 casos).

Tabla 7

Familias binacionales

Composición

De enero a diciembre de 2024

Composición Familiar	Número de Familias
Ecuatoriana -Colombiana	3
Ecuatoriana -Venezolana	3
TOTAL	**6**

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2025-0830-O de 16 mayo de 2025

En 2024 no se registraba la provincia de procedencia como indicador de desplazamiento interno, lo que dificultaba visibilizar esta forma de movilidad forzada. Para 2025, la incorporación de esta variable permite identificar patrones vinculados a violencia, narcotráfico y exclusión, mejorando el análisis y la respuesta institucional. No obstante, aún es necesario fortalecer y especializar los servicios de atención, con normativa específica que garantice la seguridad de las familias desplazadas y del personal técnico.

Finalmente, se puede concluir que los datos presentados evidencian que el desplazamiento forzado interno en Ecuador, impulsado principalmente por la violencia, la extorsión y la ruptura de redes de apoyo, constituye un fenómeno creciente y complejo que aún no es reconocido ni atendido adecuadamente por el Estado.

Información de la campaña educomunicacional de desplazamiento interno forzado

Se realizó la Fase I de una estrategia comunicacional orientada a visibilizar dos problemáticas prioritarias en el país: el desplazamiento interno forzado de personas en situación de movilidad humana y el reclutamiento forzado de niñez y adolescentes.

Como resultado de esta acción conjunta, se logró colocar un total de 429 afiches durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en un total de 228 lugares físicos, fortaleciendo así el alcance territorial de la campaña y promoviendo el reconocimiento y la sensibilización sobre estas realidades que afectan a grupos en situación de vulnerabilidad.

En enero de 2025 se inició la Fase II de la campaña comunicacional, con el objetivo de ampliar su alcance a través de una estrategia visual en los principales medios de transporte de la ciudad. En este sentido, se realizaron gestiones con la Empresa Pública Metropolitana de Metro de Quito y con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), a fin de que colaboren en la difusión del contenido informativo en los espacios físicos y plataformas disponibles en sus sistemas de transporte.
El material difundido contiene datos relevantes desarrollados entre enero y octubre de 2024 por 3i Solution entidad colaboradora con Cáritas Ecuador, los cuales evidencian la magnitud de la problemática. Se destaca, por ejemplo, que aproximadamente 80.747 personas han sido desplazadas dentro del país como consecuencia directa de la violencia armada, en búsqueda de condiciones de vida más seguras. Asimismo, se señala que el 7% de las familias desplazadas en Ecuador han reportado amenazas de reclutamiento hacia sus niños, niñas y adolescentes, lo que pone de manifiesto la urgente necesidad de visibilizar y atender esta situación.

Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA):

ADRA es una red profesional formativa y eficiente construida con integridad y transparencia. Se extiende más allá de las fronteras, fortaleciendo y abogando a favor de las personas que se encuentran en situación de riesgo y olvido para lograr cambios verificables, documentados y duraderos en las personas y en la sociedad**.** Es así que se presenta la información relacionada con datos diferenciados sobre personas en situación de desplazamiento interno forzado:

Descripción de los datos

Encuesta situacional

ADRA Ecuador realizó un estudio para identificar las necesidades de la población en medio de la crisis de seguridad en Ecuador. Un total de 388 personas participaron en la encuesta, respondiendo preguntas de manera anónima y únicamente con fines estadísticos.

Tabla 8

PROVINCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Esmeraldas	25	7,4	7,4	7,4
Sucumbíos	9	2,7	2,7	10,1
El Oro	36	10,7	10,7	20,7
Chimborazo	6	1,8	1,8	22,5
Pichincha	119	35,2	35,2	57,7
Azuay	20	5,9	5,9	63,6
Guayas	6	1,8	1,8	65,4
Manabí	60	17,8	17,8	83,1
Los Ríos	7	2,1	2,1	85,2
Santo Domingo	50	14,8	14,8	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Caracterización de la muestra

La muestra del estudio incluyó, hombres y mujeres de diversas edades, y diferentes estratos económicos, considerando tanto a población local como migrante, distribuida en múltiples provincias ecuatorianas, como Pichincha, Manabí, Santo Domingo, El Oro, Esmeraldas, Azuay, Sucumbíos, Los Ríos, Chimborazo y Guayas. Esta selección geográfica permitió obtener una representación amplia y diversificada de la población en el país, facilitando un análisis de las necesidades de la población en el contexto de la emergencia por inseguridad en el país.

Tabla 9 y Gráfico 2

Nacionalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Ecuatoriana	315	93,2	93,2	93,2
Venezolana	14	4,1	4,1	97,3
Colombiana	3	0,9	0,9	98,2
Peruana	6	1,8	1,8	100,0
Total	338	100,0	100,0	

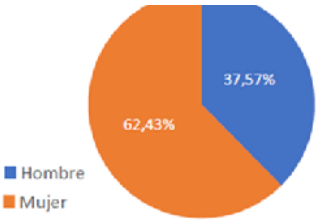

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 10

¿Cuántas personas conforman su grupo familiar, incluido usted?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
1	11	3,3	3,3	3,3
2	36	10,7	10,7	13,9
3	54	16,0	16,0	29,9
4	99	29,3	29,3	59,2
5	71	21,0	21,0	80,2
6 o más	67	19,8	19,8	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 11

¿En el contexto actual en el que se encuentra ecuador, ha evidenciado situaciones de violencia a su alrededor en los últimos días?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Sí	178	52,7	52,7	52,7
No	160	47,3	47,3	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 12

¿Cuáles son las tres principales necesidades que usted y su comunidad enfrentan actualmente debido al conflicto?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Alimentos	140	20,5%	41,4%
Agua	32	4,7%	9,5%
Atención médica	99	14,5%	29,3%
Seguridad	264	38,7%	78,1%
Alojamiento	8	1,2%	2,4%
Educación	90	13,2%	26,6%
Otro	50	7,3%	14,8%
	683	100,0%	202,1%

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 13

¿Cómo ha afectado la situación de violencia a su grupo familiar?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Imposibilidad de continuidad de sus actividades productivas	193	28,3%	57,1%
Interrupción de actividades escolares/académicas	207	30,3%	61,2%
Falta de acceso a agua segura	10	1,5%	3,0%
Falta de acceso a alimentos	56	8,2%	16,6%
Falta de acceso a salud	48	7,0%	14,2%
Falta de medios de transporte para movilizarse	108	15,8%	32,0%
Situaciones de robo o intimidación hacia usted o su grupo familiar	53	7,8%	15,7%
Otro	8	1,2%	2,4%
	683	100,0%	202,1%

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 14

¿Usted o alguien que conoce se ha visto obligada a salir de su vivienda debido a la inseguridad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Sí	94	27,8	27,8	27,8
No	244	72,2	72,2	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 15

¿Hacia dónde se movilizaría?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Casa de familia en otra ciudad	64	18,9	18,9	18,9
A otra provincia	66	19,5	19,5	38,5
Casa de familiares en la misma ciudad	128	37,9	37,9	76,3
Salir a otro país	80	23,7	23,7	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 16

¿Cuáles son las personas que enfrentan mayores riesgos de vivir violencia en el contexto actual?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Mujeres	210	18,6%	62,1%
Niñas/niños	245	21,6%	72,5%
Adolescentes	159	14,0%	47,0%
Hombres	107	9,5%	31,7%
Adultos mayores	176	15,5%	52,1%
Personas con discapacidad	121	10,7%	35,8%
Poblacion indigena/afro	36	3,2%	10,7%
Migrantes	78	6,9%	23,1%
	1132	100,0%	334,9%

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 17

¿Cuáles cree que son las principales amenazas a la seguridad de la población en el contexto actual de conflicto?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Asesinatos	235	19,6%	69,5%
Extorsiones	257	21,4%	76,0%
Reclutamiento forzado	51	4,3%	15,1%
Robos	232	19,3%	68,6%
Secuestro	206	17,2%	60,9%
Violencia física	104	8,7%	30,8%
Violencia hacia niños y niñas	54	4,5%	16,0%
Violencia de género	23	1,9%	6,8%
Violencia sexual	37	3,1%	10,9%
	1199	100,0%	354,7%

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 18

¿Usted o algún miembro de su familia ha experimentado cambios en su estado de ánimo debido a la situación actual?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Sí	223	66,0	66,0	66,0
No	115	34,0	34,0	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Tabla 19

¿Ha podido acceder a algún servicio de salud mental o apoyo psicosocial durante el último mes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Sí	15	4,4	4,4	4,4
No	323	95,6	95,6	100,0
Total	338	100,0	100,0	

Fuente: Correo electrónico, 11 de abril 2025.

Pastoral Social Cáritas Ecuador:

La Pastoral Social Cáritas Ecuador se dedica a brindar ayuda y apoyo a las personas más vulnerables y excluidas, promoviendo su desarrollo integral y empoderamiento. Se enfoca en atender necesidades básicas, el sentido de la vida y la participación social, además de trabajar en gestión de riesgos y emergencias, salud, seguridad alimentaria, y protección de la Casa Común.

De la atención dada por Cáritas Ecuador a personas en situación de desplazamiento interno entre junio de 2024 y abril de 2025, se ha levantado la siguiente información:

Descripción de los datos

Se ha atendido a 1337 personas en desplazamiento interno, desde junio del 2024 hasta abril 2025. Los perfiles reportados son personas en contexto de movilidad humana como población local de acogida que han sido víctimas de la violencia e inseguridad que vive en el país, y que por esta razón se han desplazado de manera interna la atención fue dada en Cáritas Cuenca, Esmeraldas, Machala, Quito, Sucumbíos, Tulcán, y la Misión Scalabriniana en Santo Domingo

Tabla 20

Género

Tipo de beneficiario	Femenino	Masculino	Otro	Total general
Desplazado interno	589	358		947
Población local/de acogida	218	171	1	390

Total general	**807**	**529**	**1**	**1337**

Fuente: Pastoral Social Cáritas Ecuador.

Acciones de protección y asistencia

Protección basada en la comunidad:

- Formación y fortalecimiento de grupos comunitarios de protección.
- Implementación de Planes de Acción Comunitarios (PAC) como herramientas clave para identificar y responder a riesgos locales.

Gestión de casos de protección, que incluye:

- Evaluación y seguimiento individualizado de personas en situación de riesgo.
- Asistencia directa a personas que enfrentan amenazas específicas de protección.
- Remisiones externas efectivas a instituciones competentes.

Asistencia jurídica, orientada a la regularización de estatus migratorio y obtención de documentación legal.
Incidencia, enfocada en el fortalecimiento de rutas de protección específicas para personas desplazadas internas y en situación de movilidad humana.

Asistencia humanitaria complementaria:

- Entrega de transferencias de efectivo multipropósito y no condicionadas.
- Formación en educación financiera y mecanismos seguros para reducir riesgos.
- Establecimiento de mecanismos de retroalimentación y atención de quejas.

Acceso a alimentos y alojamiento:

- Distribución de cupones de alimentos para garantizar la seguridad alimentaria.
- Provisión de alojamiento temporal en albergues para personas recién llegadas y migrantes en tránsito.
- Servicios de transporte humanitario para facilitar el acceso a protección y asistencia.

Procesos de formación y sensibilización

- Instituciones del Estado,
- Organizaciones no gubernamentales (ONGs),
- Representantes de la sociedad civil,
- Tomadores de decisiones a nivel local y nacional.

Campañas de sensibilización

Se encuentra en marcha la campaña "Nadie Elige Ser Desplazado", cuyo objetivo es visibilizar la problemática del desplazamiento interno en el Ecuador, promoviendo empatía, conciencia social y el reconocimiento de los derechos de las personas desplazadas.

Cooperazione Internazionale (COOPI):

En los últimos años, varios países de Latinoamérica y el Caribe enfrentan una crisis humanitaria que ha generado más de 6 millones de refugiados y migrantes venezolanos. Ecuador se ha convertido en uno de los principales países de destino de los flujos migratorios procedentes de Venezuela. Entre 2015 y 2023, más de 500.000 venezolanos decidieron establecerse en Ecuador como refugiados o migrantes.

En este contexto, Cooperazione Internazionale (COOPI) se constituye como una fundación de ayuda humanitaria, constituida en Italia. Esta busca romper el ciclo de pobreza, y el día de hoy está presente en 33 países en África, Medio Oriente, Latinoamérica y el Caribe, con 239 proyectos humanitarios que alcanzan a más de 7.000.000 personas. De esta forma, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, COOPI opera en contextos de pobreza extrema, vulnerabilidad socio-política y medio ambiental. A la fecha, cuenta con 7 proyectos en Ecuador, de los cuales 14% son enfocados en el desarrollo, mientras que 86% se enfocan en situaciones de emergencia.

A partir del 2020, en el marco de la respuesta regional a la crisis venezolana, COOPI, junto con sus socios, interviene en el país con un enfoque multisectorial e integral en las provincias de El Oro y Guayas; protección de niños, niñas y adolescentes, acceso al agua e higiene, generación de medios de vida e integración socioeconómica, promoción de la economía popular y prevención de la violencia de género de forma transversal. Además, el equipo de COOPI ha brindado asesoría legal primaria a la población, y ha realizado campañas de prevención a través de la plataforma AVA. Asimismo, en la provincia del Guayas, la organización participó activamente en la Mesa Regional de Cooperación para el Desarrollo, en la cual se activó un comité de emergencia para atender la situación del desplazamiento forzoso de familias provenientes del noroeste de Guayaquil. De esta forma, se realizó una recopilación de datos a través del proyecto ejecutado por COOPI en asocio con UNICEF, desde el 2023 hasta la fecha.

Descripción de los datos

Entre julio de 2024 y junio de 2025 se registraron 119 personas de origen venezolano que fueron desplazadas internamente, ya sea de una provincia hacia otra, o de una ciudad hacia otra dentro de la misma provincia.

Gráfico 3

Atenciones por rango etareo

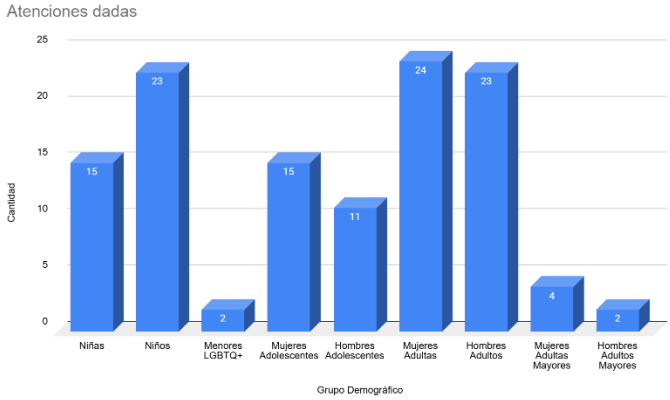

Ministerio de Educación (MINEDUC):

El desplazamiento interno forzado es un problema que afecta a miles de personas en el territorio ecuatoriano, producto de diversas causas como la violencia, la inseguridad, los conflictos territoriales o desastres de origen natural, entre otros.

En este contexto, el Ministerio de Educación deberá garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes desplazados en el sistema educativo, asegurando la reinserción en el lugar de destino, además del rol de monitoreo y prevención de deserción escolar, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los NNA, además de promover su protección.

Se ha remitido información desde 2020 hasta 2024, sobre estudiantes y docentes desplazados a otras provincias; esta información ayuda a entender las dinámicas a nivel territorial.

La información remitida no específica las causas por las cuales los estudiantes se movilizan de una provincia a otra, ya que se permite la transferencia de estudiantes entre instituciones educativas en cualquier momento del año lectivo.

Tabla 21

Traslado de estudiantes hacia Pichincha

Provincia actual traslado	Provincia/Cantón_origen	2021-2022	2022-2023	2023-2024
Pichincha	El Oro	43	108	90
	Esmeraldas	84	290	582
	Guayaquil	36	129	181
	Manabí	137	476	549

Elaborado por la Dirección de Análisis de la Información Educativa (DNAIE)

Fuente: Informe Técnico DNEBV-2024-007-IT sobre desplazamiento de estudiantes hacia la provincia de pichincha del 1 de mayo del 2024.

De la información proporcionada las provincias que experimentaron más traslados del régimen Sierra-Amazonía a Costa-Galápagos fueron Manabí con 21.38%, Guayas con 16.47%, Santo Domingo con 10.16%, El Oro con 9.59%, y Esmeraldas con 8.15%.

Se demuestra que la mayoría de las provincias experimentan traslados pertenecían a la Costa.

En contraste, se visualiza que las provincias que experimentaron la mayoría de los traslados del régimen Sierra – Amazonía a Costa-Galápagos en el año lectivo 2023-2024 son: Manabí con 23.30%, El Oro con 11.32%, Guayas con 11.03%, Santo Domingo con 9.07% y Esmeraldas con 8.83%. Existe un incremento en las provincias de Manabí, El Oro y Esmeraldas, y un decrecimiento en la provincia de Guayas y Santo Domingo.

Finalmente, respecto al año lectivo 2024-2025, se demuestra que las provincias que experimentaron la mayoría de los traslados del régimen Sierra – Amazonía a Costa-Galápagos fueron Manabí con 24.34%, Esmeraldas con 13.06%, Guayas con 12.09%, Santo Domingo con 11.62%.

En conclusión, hay un incremento del 1% aproximadamente anualmente en la provincia de Manabí. También en el último año, la tasa ha incrementado considerablemente en Esmeraldas, Santo Domingo y Guayas. Este incremento en el último año puede ser causado por situaciones de violencia en la Costa.

Tabla 22

Número de NNA que realizaron un traslado de régimen escolar según provincias durante el año lectivo 2022-2023, en comparación con los años lectivos 2023-2024 y 2024-2025

Traslados de Régimen de Costa - Insular a Sierra - Amazonía 2022 - 2023		
Provincia	**N.- Traslados de Régimen**	**Porcentaje**
CARCHI	26	0,51%
NAPO	60	1,17%
PASTAZA	72	1,40%
BOLÍVAR	86	1,67%
CAÑAR	94	1,83%

MORONA SANTIAGO	99	1,92%
ZAMORA CHINCHIPE	104	2,02%
LOJA	133	2,59%
COTOPAXI	180	3,50%
CHIMBORAZO	193	3,75%
IMBABURA	241	4,68%
TUNGURAHUA	245	4,76%
ORELLANA	301	5,85%
SUCUMBÍOS	406	7,89%
AZUAY	557	10,83%
PICHINCHA	2348	45,64%
Total	**5.145**	**100%**

Traslados de Régimen Costa - Insular a Sierra - Amazonía 2023 - 2024		
Provincia	**N.- Traslados de Régimen**	**Porcentaje**
LOS RÍOS	1	0,02%
CARCHI	39	0,67%
NAPO	48	0,82%
PASTAZA	65	1,12%
ZAMORA CHINCHIPE	98	1,68%
BOLÍVAR	100	1,72%
CAÑAR	102	1,75%
MORONA SANTIAGO	103	1,77%

LOJA	180	3,09%
TUNGURAHUA	212	3,64%
IMBABURA	232	3,98%
COTOPAXI	246	4,22%
ORELLANA	273	4,69%
CHIMBORAZO	279	4,79%
SUCUMBÍOS	411	7,06%
AZUAY	678	11,64%
PICHINCHA	2758	47,35%
Total	**5.825**	**100%**

Traslados de Régimen Sierra - Amazonía 2024 - 2025		
Provincia	**N.- Traslados de Régimen**	**Porcentaje**
CARCHI	28	0,61%
NAPO	37	0,80%
PASTAZA	37	0,80%
ZAMORA CHINCHIPE	69	1,49%
BOLÍVAR	71	1,54%
CAÑAR	73	1,58%
MORONA SANTIAGO	80	1,73%
CHIMBORAZO	120	2,60%
LOJA	136	2,95%
TUNGURAHUA	169	3,66%

COTOPAXI	191	4,14%
IMBABURA	199	4,31%
ORELLANA	233	5,05%
SUCUMBÍOS	360	7,80%
AZUAY	525	11,37%
PICHINCHA	2289	49,58%
Total	**4.617**	**100,00%**

Fuente: Anexo al Oficio Nro. MINEDUC-DNAIE-2024-00161-OF de 26 de septiembre de 2024.

La tabla muestra que las provincias que experimentaron la mayoría de los traslados del régimen Costa-Galápagos a Sierra-Amazonía en el año lectivo 2022-2023 son: Pichincha con el 45.64%, Azuay con 10.83%, Sucumbíos con 7.89% y Orellana con 5.85%. La mayoría de los traslados se concentraron en Pichincha.

En contraste, se demuestra que las provincias que experimentaron la mayoría de los traslados del régimen Costa-Galápagos a Sierra-Amazonía en el año lectivo 2023-2024 son: Pichincha con el 47.35%, Azuay con 11.64%, Sucumbíos con 7.06% y Orellana con 4.69%. Se ve un incremento en las provincias de Pichincha y Azuay principalmente.

Finalmente, respecto al año lectivo 2024-2025, se evidencia que las provincias que experimentaron la mayoría de los traslados del régimen Costa-Galápagos a Sierra-Amazonía son: Pichincha con el 49.58%, Azuay con 11.37%, Sucumbíos con 7.80% y Orellana con 5.05%.

En consideración, Pichincha ha experimentado un incremento del 2% al año, aproximadamente, mientras que en el resto de las provincias la tasa ha incrementado ligeramente o ha disminuido.

La mayoría de los traslados a Pichincha ocurrieron en el año lectivo 2023-2024, sumando un total de 1402 traslados. Las provincias de las cuales más traslados existieron fueron Manabí y Esmeraldas, y la mayoría de NNA trasladados se encuentran entre primero y cuarto de EGB. Sin embargo, los números se distribuyen en todos los grados de forma bastante uniforme. El total de traslados en el año 2021-2022 es de 300, y en el año 2022-2023 incrementa exponencialmente, llegando a más de 1000. Esto puede ser consecuencia del incremento en la violencia e inseguridad en las provincias costeras del país.

Según los datos proporcionados, durante el periodo 2021-2022, al menos 1 NNA por institución educativa realizó el cambio de régimen a Pichincha, con un máximo de 6 NNA, sumando 1003

estudiantes trasladados, un número bastante mayor en comparación con el periodo 2020-2021. De ellos, la provincia que más traslados registra es Manabí, con 476.

De la información recabada, las unidades educativas presentan al menos un estudiante trasladado, con un máximo de 6 estudiantes por unidad educativa, con un total de 1402 traslados a Pichincha, un incremento notable desde el periodo 2020-2021. La provincia que más traslados presenta es Esmeraldas, sumando 582 traslados.

En el periodo 2022-2023, los traslados ocurrieron hacia Pichincha desde provincias como Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura. La mayoría de los estudiantes trasladados hacia el Guayas pertenecen a provincias como Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Esmeraldas. De acuerdo con los números de estudiantes trasladados hacia Guayas, que superan los miles en este periodo, se puede concluir que el traslado es masivo.

En este periodo, los/as estudiantes que se trasladan a Pichincha, principalmente desde provincias como Cotopaxi, Imbabura, Esmeraldas, Santo Domingo y Tungurahua, pertenecen a grados EGB. Los/as estudiantes que se trasladaron a Guayas pertenecen a provincias como Los Ríos, El Oro, Esmeraldas y Manabí, y pertenecen a grados en EGB.

La mayoría de los traslados ocurrieron hacia Pichincha durante el periodo 2023-2024, desde provincias como Cotopaxi, Imbabura, Chimborazo, Santo Domingo y Sucumbíos. También se puede visualizar que, desde Esmeraldas, los/as estudiantes se han trasladado hacia provincias como Santo Domingo, Manabí, Guayas, El Oro y Pichincha. Se observa que Guayas continúa recibiendo estudiantes de provincias como Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y El Oro de forma masiva.

De la información, se puede recabar que, en el periodo 2024-2025, los estudiantes trasladados a la provincia de Pichincha son originarios principalmente desde las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Santo Domingo y Sucumbíos. Aquellos/as trasladados a Guayas pertenecen a provincias como Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, El Oro y Santa Elena, provincias desde las cuales los traslados continúan siendo masivos en este periodo.

En cuanto, al traslado de docentes en el periodo 2021-2024 se recabó que la mayoría de los/as docentes trasladados salieron de Guayas hacia provincias como Bolívar, El Oro, Los Ríos y Santa Elena. Un número significativo de docentes se trasladaron desde Esmeraldas hacia Guayas, Pichincha e Imbabura; asimismo, 57 docentes salieron de Azuay hacia El Oro y 14 se trasladaron a Loja.

Estrategia “Mi escuela segura”

Desde el año 2015, en el marco de una iniciativa mundial, a fin de garantizar espacios seguros y protectores los estudiantes, se generó la estrategia “Mi escuela segura”, la que tiene dos pilares: riesgos de origen natural y antrópicos.

En los riesgos de antrópico se han establecido dos componentes: seguridad y riesgos psicosociales; en el componente de seguridad en 2023, el Ministerio de Educación articuló con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional el "Plan Nacional Escuelas Seguras" y el "Protocolo de actuación en infracciones cometidas dentro del Sistema Educativo."

Con el avance de la estrategia, se ha realizado una priorización de instituciones educativas, con los siguientes criterios:

- Instituciones educativas donde se hayan suscitado eventos peligrosos relacionados con la seguridad ciudadana.
- Instituciones educativas que hayan registrado casos de riesgos psicosociales.
- Instituciones educativas de sostenimiento fiscal.
- Instituciones educativas interculturales.
- Instituciones educativas regularizadas y no regularizadas por el Ministerio de Educación, tomando en cuenta que, muchas de las instituciones educativas que, si bien no están regularizadas, se encuentran en sectores afectados por altos índices de inseguridad.
- Instituciones educativas que cuentan con acceso terrestre y fluvial.

Además, en el eje preventivo el Ministerio de Educación ha realizado campañas relacionadas a la prevención de desapariciones, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Respecto de la información presentada, el Ministerio de Educación concluye lo siguiente:

- La identificación de sectores prioritarios, como las provincias de Esmeraldas, Guayas, El Oro y Manabí, para la implementación de la segunda fase del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales destaca la necesidad de dirigir recursos y esfuerzos específicos hacia áreas con mayores desafíos en términos de seguridad ciudadana, riesgos psicosociales y deserción escolar.
- El enfoque estratégico busca abordar de manera integral las necesidades de las instituciones educativas y los estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así a la construcción de un entorno educativo más seguro que contribuya a prevenir desplazamientos forzosos de todos los habitantes de las provincias priorizadas por motivos de seguridad o riesgos.

Organizaciones no Gubernamentales o Fundaciones que forman parte del Foro Permanente de Movilidad Humana en Ecuador:

Las organizaciones no gubernamentales que se detallan a continuación informan que, al momento de la solicitud, no disponen de la información requerida relacionada con el desplazamiento forzado interno.

- Aldeas Infantiles SOS Ecuador
- Cooperative Assistance and Relief Everywhere INC
- Fundación Alas de Colibrí
- Fundación Dialogo Diverso
- Fundación ESQUEL
- Plan Internacional Ecuador
- Red de Educación Transnacional RET International
- The Norwegian Refugee Council (NRC)

Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo de Ecuador:

Desde el Mecanismo de Movilidad Humana se remitió a las delegaciones provinciales la directriz 01 de 2024 sobre identificación de desplazamiento forzado interno por actos delictivos, donde la provincia de Manabí reporta de las atenciones realizadas se conoce los desplazamientos internos son aproximadamente 10 personas, sobre todo hacia ciudades de la Sierra, donde hay menos conflictividad armada de la que existe en Manabí, además se ha conocido de la salida del país de grupos familiares por extorsiones a restaurantes, locales comerciales y servidores/as públicos.

A modo general en el contexto de inseguridad que vive la provincia de Manabí, la mayor situación de vulnerabilidad para la población es ser víctimas colaterales de sicariatos. Por otra parte, cabe mencionarse que de la observación de la población de manera general, parece no existir desplazamientos internos generalizados de la población, sobre todo de aquellas cuyo nivel socioeconómico es medio – bajo y/o medio, inclusive en casos de familias que han tenido familiares víctimas de sicariatos, permanecen en sus residencias, pero de forma general no impulsan los trámites de investigaciones por la muerte de sus familiares, existiendo total hermetismo al respecto. En los estratos sociales altos y muy altos que hay en ciertos cantones, las familias salen del país, sin dar información de ningún tipo.

El resto de Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo no proporcionaron la información solicitada.

V. CONSULTORÍA SOBRE DESPLAZAMIENTO INTERNO CON APOYO DE ACNUR

En el marco del convenio Carta de Entendimiento entre la Defensoría del pueblo del Ecuador y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para Los Refugiados (ACNUR), se desarrolló un estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024 y poder evidenciar la problemática a nivel nacional sobre desplazamiento interno forzado, el estudio fue ejecutado por la consultora NEOPLAN, misma que fue concluida en el año 2025.

Fuentes de información para levantamiento de información:

Las principales fuentes de información para el levantamiento de la información en campo fueron:

- INEC
- Ministerio del Interior – Policía Nacional
- Fiscalía General del Estado

Tabla 23

Fuente de información para delimitación de levantamiento de información

Institución	Tipo	Uso	Accesibilidad	Confiabilidad	Oficial/No	Vigencia
INEC	Censo Población y Vivienda 2023	Migración Interna	Libre	Alta	Oficial	2023
Ministerio del Interior – Policía Nacional	Mapas de calor de las zonas con mayores índices delitos	Violencia y Criminalidad Selección de muestra	Información entregada por Ministerio del Interior	Alta	Oficial	2024
Fiscalía General del Estado	Homicidio, asesinato, femicidio, sicariato, extorsión 2017-2022	Violencia y Criminalidad Tamaño muestral	Información entregada por la FGE	Alta	Oficial	2022

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Con la información dada por las entidades se pudo realizar un mapeo de las provincias específicamente las provincias con mayor índice de criminalidad referente a extorsión y homicidios.

Según datos analizados en el estudio, “la tasa de homicidios de Ecuador pasó de 13,7 por cada 100.000 habitantes en 2021 a 25,9 en 2022. En 2023 incrementó hasta aproximadamente los 43 homicidios por cada 100.000 habitantes, lo que sitúa a Ecuador entre los tres países latinoamericanos más violentos, junto con Venezuela y Honduras (Acorde al informe 2023 Humans Rights Watch).

Hasta el 07 de julio de 2024 se han registrado 2.741 asesinatos, 42 feminicidios, 158 homicidios, 14 sicariatos y 12.251 casos de extorsión (Ministerio del Interior de Ecuador, 2024). Al analizar las cifras oficiales provistas por Fiscalía y el Ministerio del Interior, se observa una tendencia creciente en asesinatos y extorsiones a partir de 2019, y acelerada a partir de 2021”.

Gráfico 4

Evolución de delitos a nivel nacional 2017 a 2022 de la Fiscalía General del Estado y del año 2023 del Ministerio del Interior

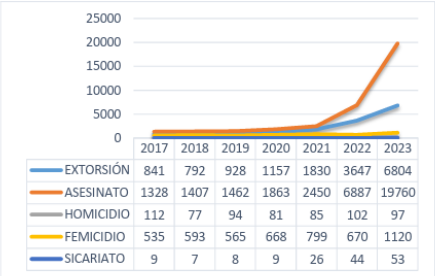

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
EXTORSIÓN	841	792	928	1157	1830	3647	6804
ASESINATO	1328	1407	1462	1863	2450	6887	19760
HOMICIDIO	112	77	94	81	85	102	97
FEMICIDIO	535	593	565	668	799	670	1120
SICARIATO	9	7	8	9	26	44	53

Fuente: Fiscalía General del Estado (FGE), (2017 a agosto 2024); Informe Estadístico Emitido a ACNUR.

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Figura 1: Violencia y criminalidad

La consultoría determina zonas donde homicidios y extorsión tienen mayor incidencia.

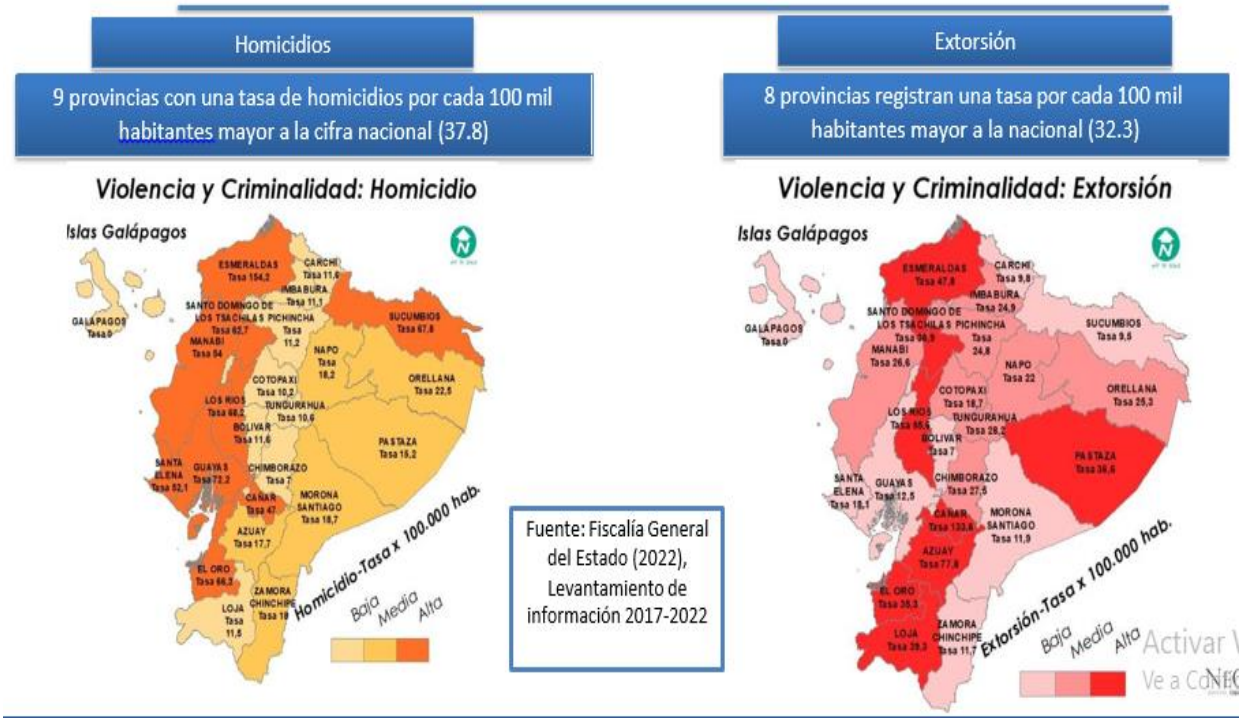

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Determinación de metodología para muestreo:

La metodología para el levantamiento de la información fue a través de una encuesta probabilística a nivel de hogares que examina el fenómeno del desplazamiento interno, enfocados en familias que ya han experimentado desplazamiento, así como a aquellas que podrían enfrentar un futuro desplazamiento debido a la violencia e inseguridad en su entorno actual. La técnica utilizada para el muestreo es bola de nieve no probabilística para profundizar sobre el perfil y razones de desplazamiento interno en el caso de encontrar hogares que han sido desplazados por razones de violencia y/o inseguridad, o identificar a familiares cercanos de ellos a los cuáles se puede acceder con este propósito de investigación.

La encuesta de bola de nieve es una técnica de muestreo no probabilístico que resulta particularmente útil para estudiar poblaciones ocultas o de difícil acceso, como las personas desplazadas internamente por violencia e inseguridad.

Una encuesta probabilística a nivel de hogares que examina el fenómeno del desplazamiento interno, con enfoque en familias que ya han experimentado desplazamiento, así como a aquellas que podrían enfrentar un futuro desplazamiento debido a la violencia e inseguridad en su entorno actual. Entrevistas basadas en bola de nieve no probabilística para profundizar sobre el perfil y razones de desplazamiento interno en el caso de encontrar hogares que han sido desplazados por razones de violencia y/o inseguridad, o identificar a familiares cercanos de ellos a los cuáles se puede acceder con este propósito de investigación. Este procedimiento tratará de ejecutarse en paralelo.

Figura 2

Análisis cuantitativo – Tamaño de la muestra

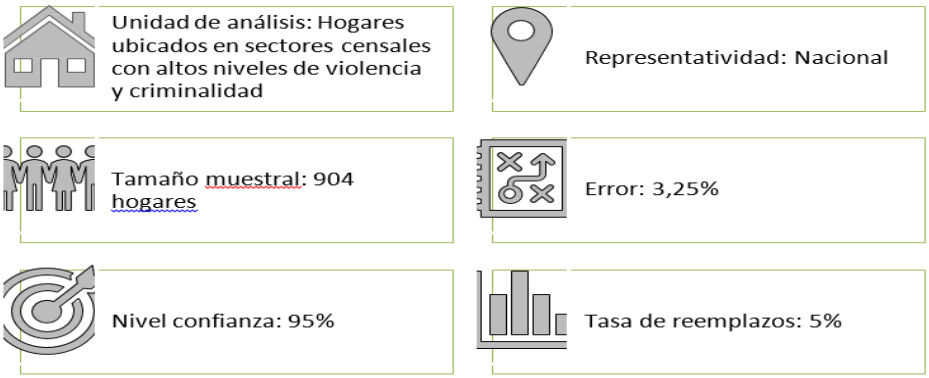

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Determinación de recolección de información:

La determinación de las provincias a incluir en la muestra, se realiza una selección directa guiada por los niveles de criminalidad asociados a asesinatos, homicidios y a extorsiones, considerando el siguiente algoritmo de inclusión:

a) Se incluyen en la muestra las provincias cuya tasa de asesinatos y homicidios por cada 100 mil habitantes sea mayor a la tasa nacional (9 provincias seleccionadas)
b) Se incluyen en la muestra provincias adicionales no seleccionadas si la tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes es mayor a la tasa nacional (2 provincias seleccionadas)
c) Se incluyen en la muestra provincias adicionales no seleccionadas si el total de casos por asesinatos y homicidios es mayor al promedio nacional (1 provincia seleccionada)
d) Se incluyen en la muestra provincias adicionales no seleccionadas si el total de casos por extorsiones es mayor al promedio nacional (no hay más inclusiones).

Selección de unidad territorial de trabajo:

El sector censal (SC) empleado por el INEC para el CPV 2022 será la unidad territorial mínima para el levantamiento de información. La selección de los SC se realiza a partir de las 12 provincias determinadas, identificando por cada provincia un cantón con la mayor tasa de delitos en el período enero 2023 a julio 2024 (categorizados como tráfico de armas, homicidios, tráfico interno de sustancias ilícitas, extorsión y robo, obtenidos del Ministerio del Interior) (Mapas de calor de las zonas con mayores índices delitos, 2024).

La determinación de los sectores censales de acuerdo a la concentración de delitos y proporcionalmente al número de muestras establecidas para el estudio, el porcentaje de la muestra total se distribuye 20% en alta, 40 % en media y 40% en baja concentración de delitos. Así con los 36 sectores censales seleccionados se identificará las zonas donde se encuentran los hogares que potencialmente se desplazarían, así como identificar hogares o familiares de estos hogares que ya se han desplazado por los temas de violencia e inseguridad.

Figura 3

Ilustración 5 Concentración de delitos por km2.

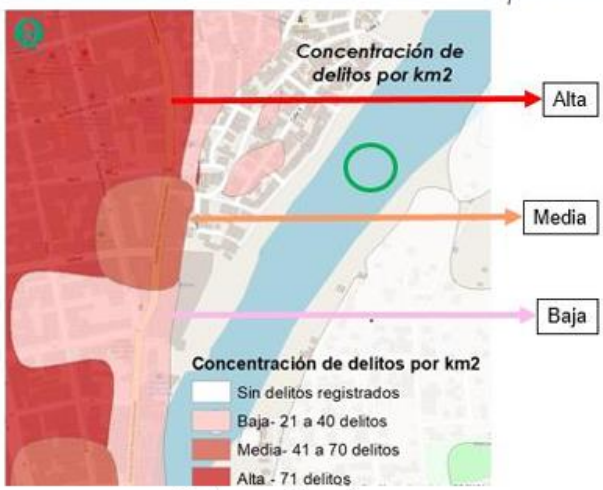

Elaboración: Autores

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Si bien la muestra inicial determinó un valor de 904 hogares, se logró levantar información de 922 hogares.

Tabla 24

Recolección de datos

Cobertura

PROVINCIA	# SECT. CENSALES	PLANIFICADO	EJECUTADO	%
Azuay	3	61	62	102%
Cañar	3	33	35	106%
El Oro	3	56	56	100%
Esmeraldas	3	88	98	111%
Guayas	5	293	299	102%
Loja	3	20	20	100%
Los Ríos	3	89	89	100%
Manabí	3	102	100	98%
Pichincha	3	89	90	101%
Santa Elena	3	22	22	100%
Sto. Dgo. de los Tsáchilas	3	39	39	100%
Sucumbíos	3	12	12	100%
Total general	**38**	**904**	**922**	**102%**

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Características de la metodología empleada:

La metodología de bola de nieve permitió identificar a los participantes a través de referencias de otros participantes, con lo que se buscó:
- Identificar los factores que impulsan el desplazamiento interno
- Caracterizar los perfiles de las personas desplazadas internamente (edad, género, origen étnico, nivel educativo, etc.)
- Analizar las rutas de desplazamiento y los destinos finales de las personas desplazadas.
- Evaluar las necesidades básicas y las condiciones de vida de las personas desplazadas.
- Identificar las barreras a las que se enfrentan las personas desplazadas para acceder a servicios básicos y protección.
- Motivos del desplazamiento, ruta y destino del desplazamiento.
- Condiciones de vida en el lugar de origen y destino.
- Necesidades básicas y acceso a servicios.
- Experiencias de violencia y discriminación.
- Redes de apoyo social.

Las encuestas desarrolladas contaron con los siguientes elementos que garantizaron la seguridad de las personas participantes:
- Protección de los participantes: Se informó la confidencialidad de la información.
- Consentimiento informado: Antes de iniciar la entrevista se suscribió un consentimiento informado
- Confidencialidad: Se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes.
- Vulnerabilidad: Se tomó medidas especiales para proteger a los participantes en situación de vulnerabilidad, como niñez, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Estructura poblacional:

La estructura de la población por género de la encuesta de desplazamiento interno (EDI) reporta que el 49,7% de la población pertenece a la categoría “Hombre” versus el 48,7% reportado en el Censo de Población y Vivienda (CPV) del año 2022. En la EDI, el 39, 7% de la población de identifica en la categoría “Mujer”, mientras que el CPV 2022 este porcentaje alcanza el 51,30%. Además, en la EDI se indagó acerca del género “Otro”, donde varias posibilidades, tales como: transgénero, no binaria, género fluido, intersexual, género, etc.

Gráfico 5

Análisis de información - Consistencias de la información recolectada

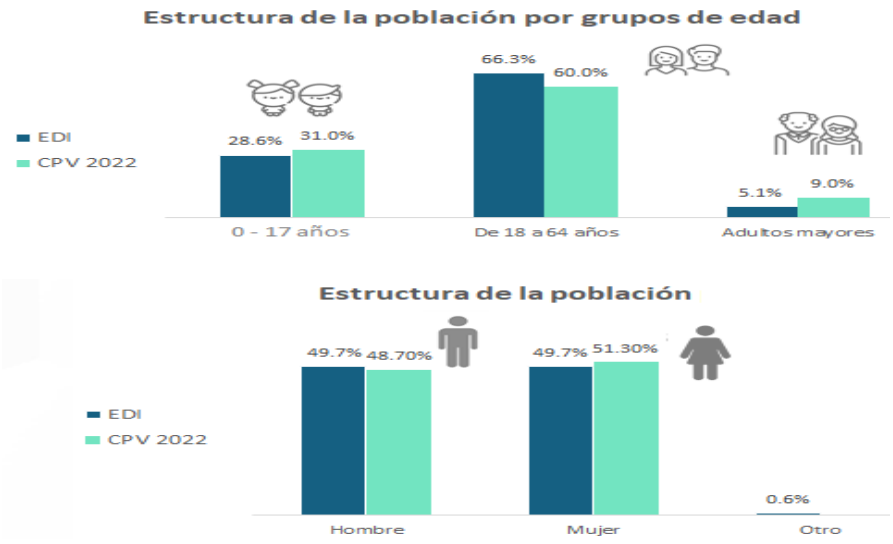

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Gráfico 6

Análisis de información – Perfil de la persona informante

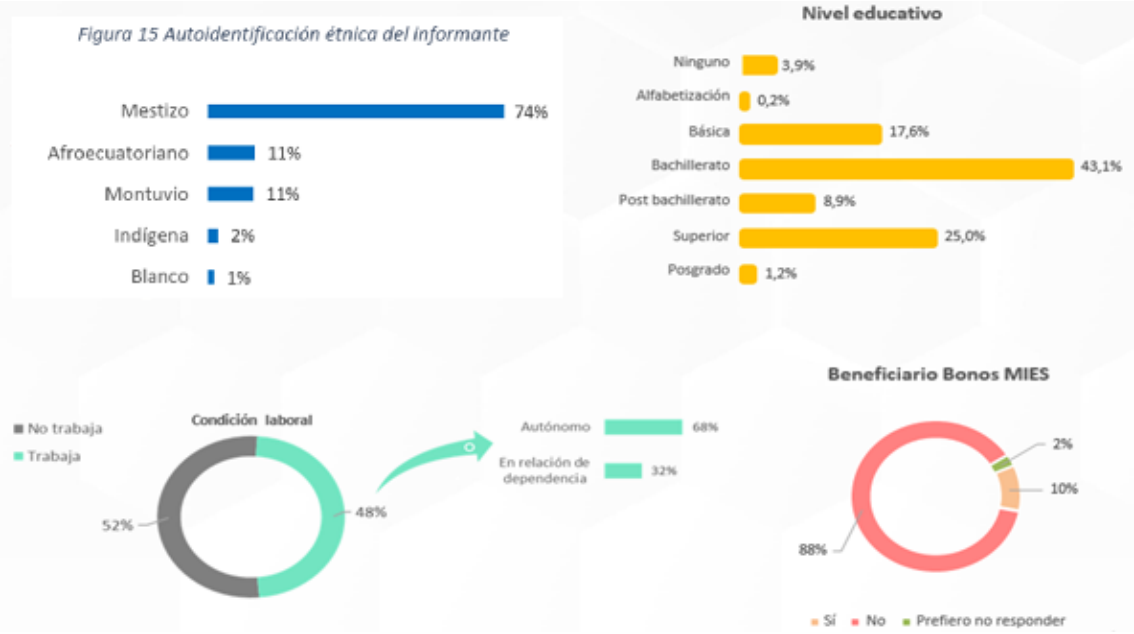

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Gráfico 7

Análisis de información

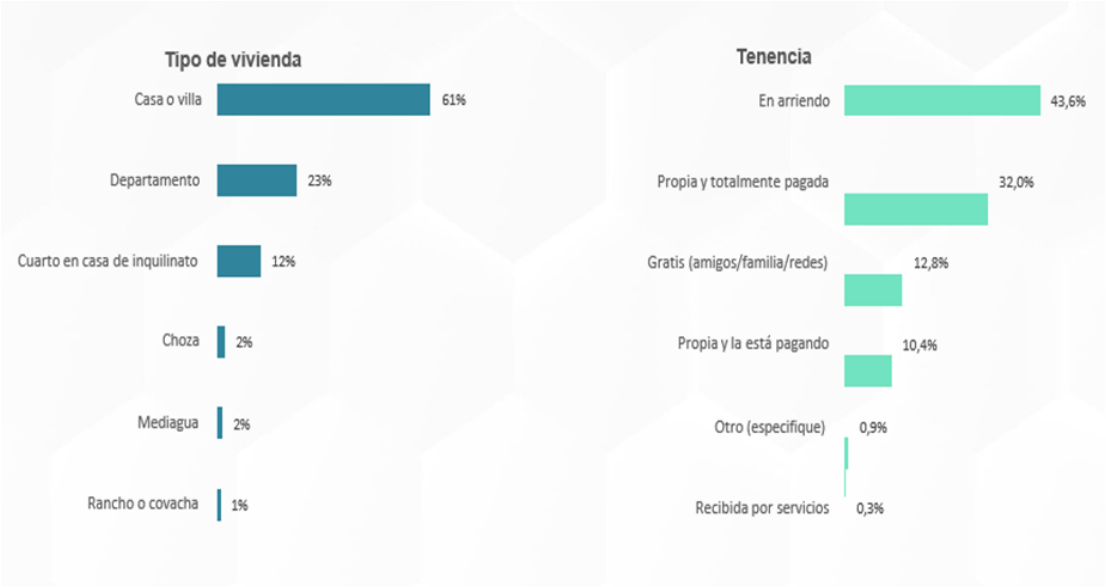

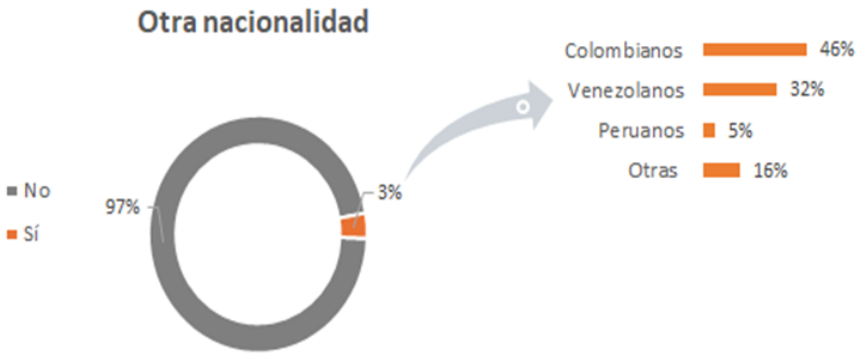

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Gráfico 8
Análisis de información

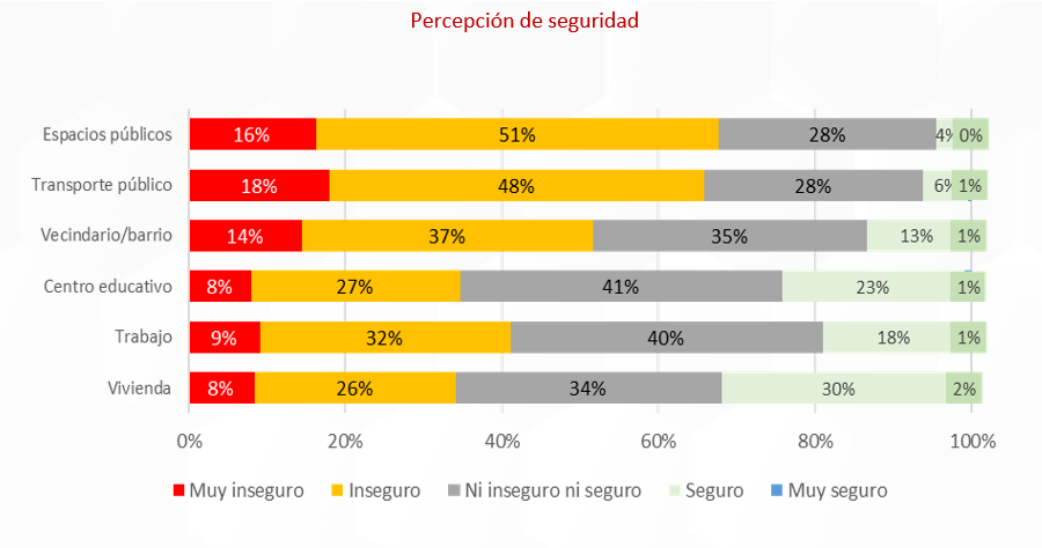

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Gráfico 9

Análisis de información – Desplazamiento interno

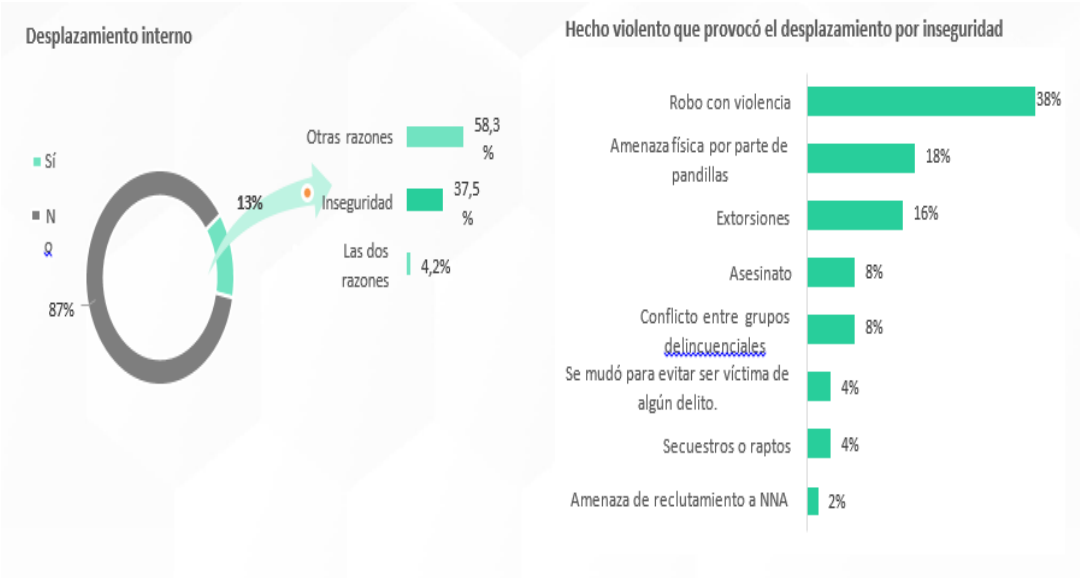

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Gráfico 10
Intención de desplazamiento

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Violencia y desplazamiento interno forzado

Entre 2017 y 2022, 4 de cada 100 ecuatorianos han cambiado su lugar de residencia dentro del país. De estos cambios reportados, el 40% se ha movido dentro de su provincia y el 60% hacia otras provincias. En cifras absolutas, las provincias de Guayas, Manabí y Pichincha registran el 53% de los movimientos intra-provincia (personas que cambian de domicilio dentro de la misma provincia); estas mismas provincias junto a Azuay, Los Ríos y Cotopaxi son las provincias de mayor recepción de migración interna acumulando el 54% de los flujos de recepción; y en el caso de las provincias con mayor emisión a las 3 provincias más pobladas del país (Guayas, Pichincha y Manabí) se unen Los Ríos y Esmeraldas como el top 5 de provincias de emisión, acumulando el 55% de los flujos de emisión. El anexo 2 recoge estos datos con mayor extensión para todas las provincias.

Figura 4

Migración interna por hechos de violencia e inseguridad

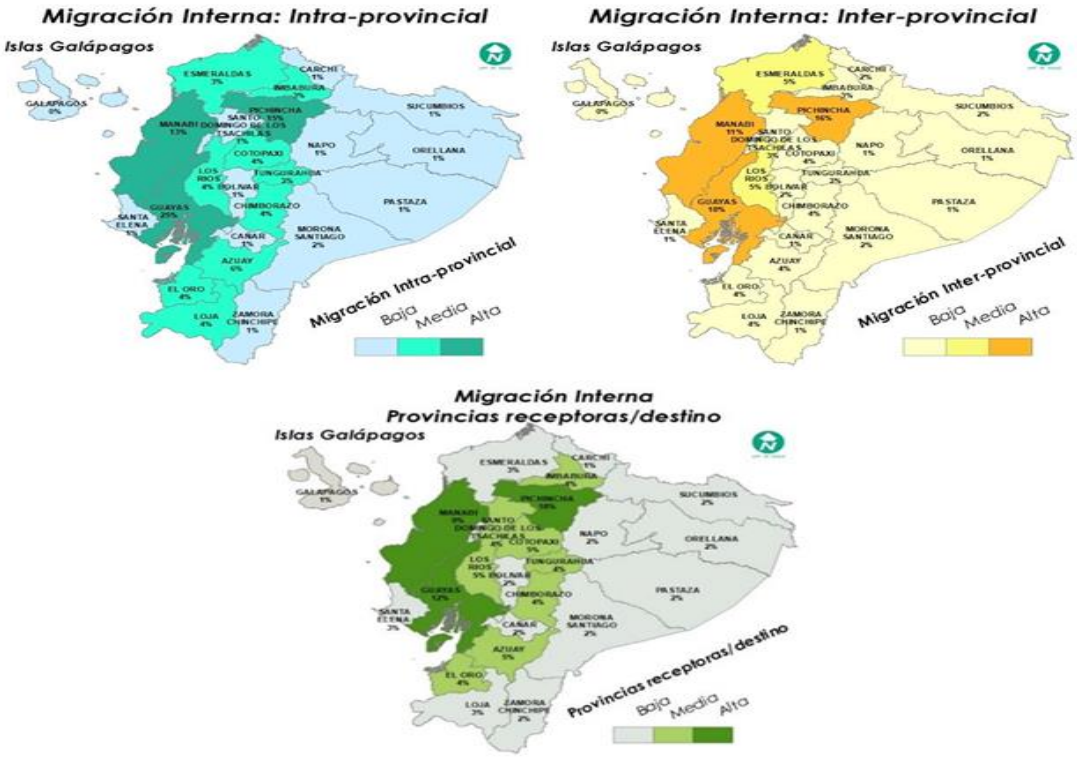

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Figura 5

Provincias desde la cual se desplazan /provincias receptoras

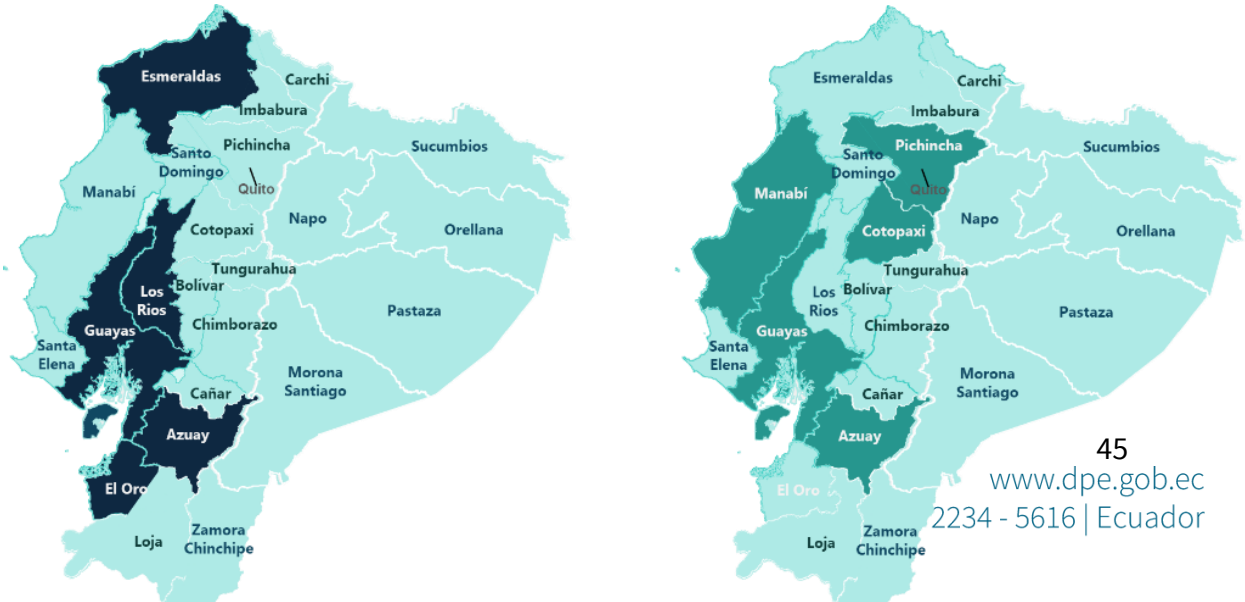

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Cabe señalar que en el caso de Azuay el Cantón Ponce Enríquez es el principal lugar de desplazamiento interno forzado, mientras que el Cantón Cuenca es receptor.

Gráfico 11

Análisis de información – Desplazamiento por un hecho violento o inseguridad

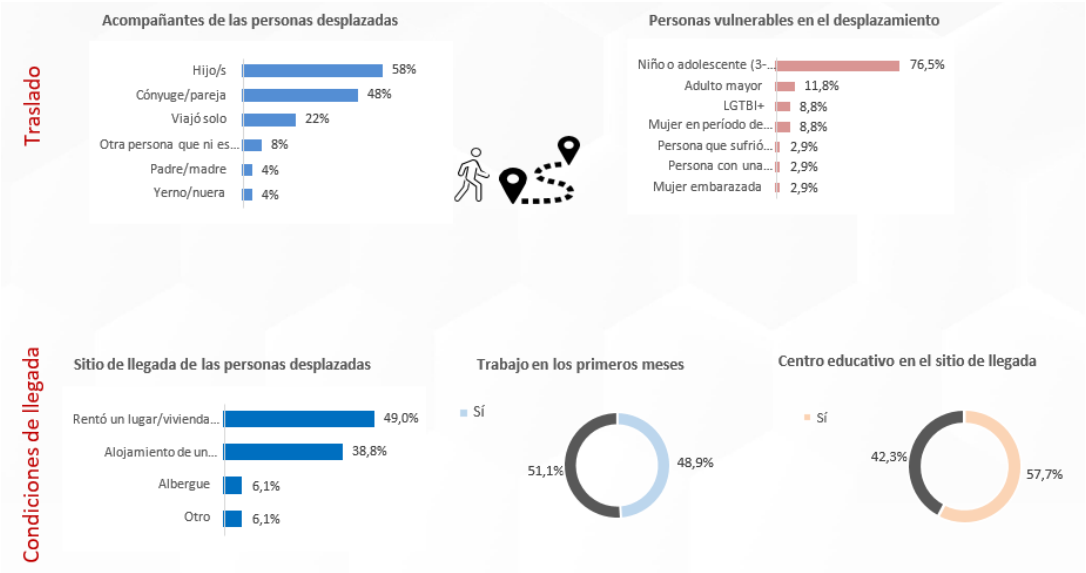

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

Gráfico 12

Análisis de información – Intención de desplazamiento de la persona informante por hechos violentos e inseguridad

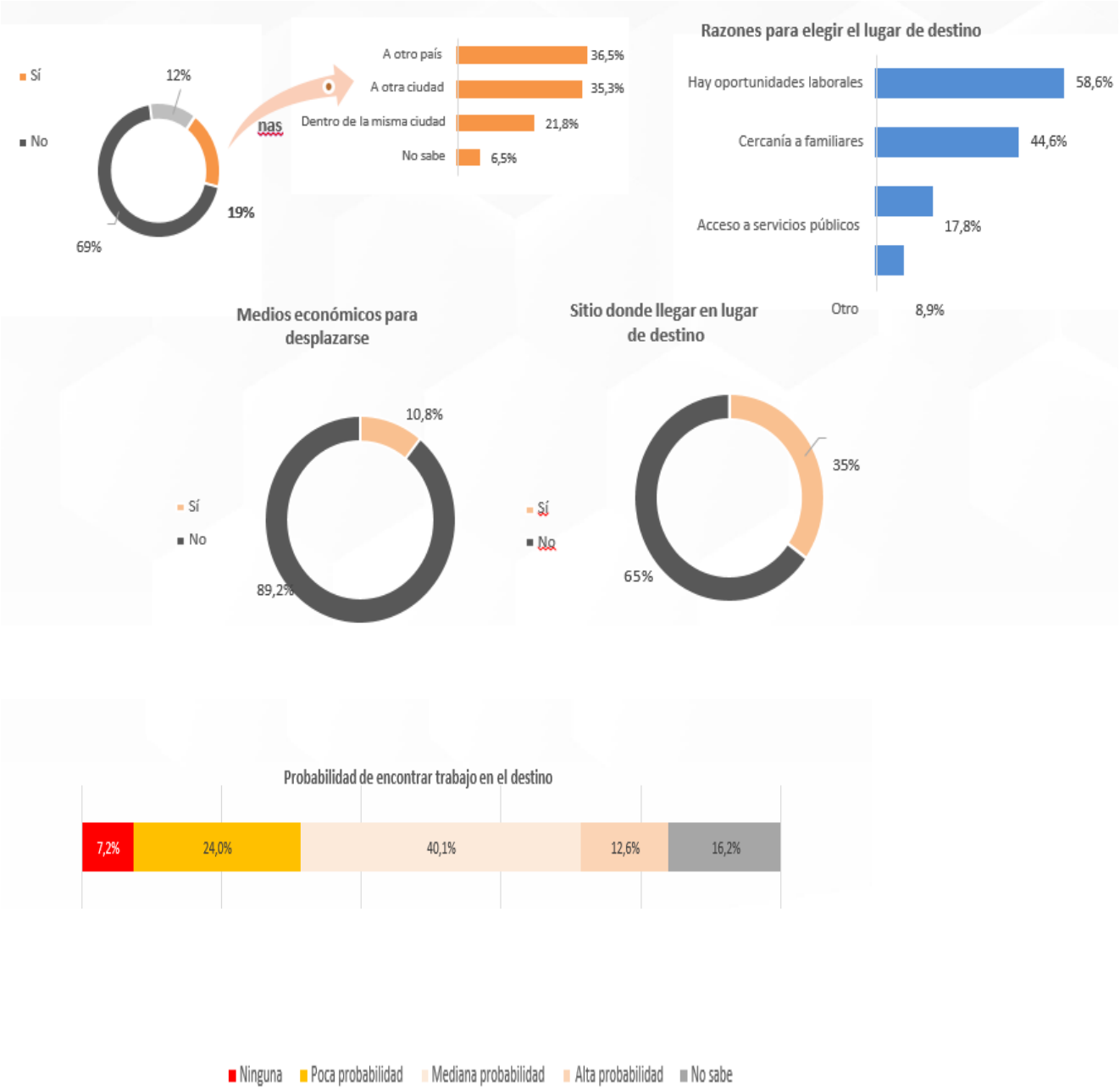

Fuente: Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024, 08/01/2025.

La información levantada revela una correlación estadísticamente significativa entre violencia y migración interna: por cada aumento en delitos como homicidios y extorsiones, las provincias experimentan una disminución en su población. Esto indica que, a medida que aumenta la violencia, más personas abandonan sus hogares.

VI. INFORMACIÓN SOBRE PUBLICACIONES REALIZADAS SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

A continuación, se realiza un análisis de publicaciones realizadas sobre desplazamiento forzado interno:

Internal Displacement Research Programme (IDRP) en español Programa de Investigación sobre Desplazamiento Interno. -

El IDRP es un programa especializado que promueve la investigación respecto al desplazamiento interno, incluyendo, pero no limitado a investigación relevante para políticas públicas

Es un programa independiente que tiene los objetivos de promover la investigación en círculos académicos, apoyar y compartir investigaciones en desarrollo, y promover y apoyar la capacidad de investigación en países afectados por el desplazamiento interno.

En este contexto, se publicó la breve investigación “As Criminal Violence Grows, Ecuadorians Escape Internally: A Government Stance on Displacement is Pending” (en español: “Conforme la Violencia Criminal Crece, los cuatorianos Escapan Internamente: Una Postura del Gobierno está Pendiente,” traducción no oficial). Este artículo analiza el desplazamiento interno a raíz de violencia por grupos criminales en Ecuador, describiendo esta nueva y poca discutida forma de injusticia afectando a miles de ecuatorianos anualmente. La problemática es ahondada por la falta de reconocimiento por parte del gobierno, ya que las necesidades de las personas desplazadas no están siendo atendidas y los recursos son escasos.

Durante los últimos años, ha habido un agudo incremento en actores criminales y crimen en el Ecuador. Las actividades de las organizaciones criminales locales llegaron a su pico en el año 2020, en conexión con carteles de narcotráfico internacionales. Conforme la actividad criminal incrementó en frecuencia e intensidad, tanto personas ecuatorianas como migrantes y refugiados fueron involucrados en la violencia a niveles nunca vistos en el país. Los grupos criminales crecieron en número y tamaño, y son responsables por masacres en prisiones, ataques con explosivos, extorsión generalizada, secuestros, sicariatos y desalojo de lugares

operando en enclaves urbanos importantes. Aún más, niños, niñas y adolescentes están siendo reclutados por el crimen organizado para asistir y cometer delitos.

La investigación busca identificar los principales problemas y las poblaciones afectadas por el desplazamiento interno generado por la situación de violencia que vive el Ecuador. Además, se busca conocer las principales regiones y provincias afectadas por violencia, y así poblaciones desplazadas, como también los motivos para huir de las personas y los desafíos que encuentran de forma general.

El artículo expone el total de personas desplazadas, mayores a 15 años, en el territorio del Ecuador, como consecuencia de violencia e inseguridad en Ecuador. Se observa que la mayoría de las personas desplazadas son hombres, y el 11% constituyen personas venezolanas. Del total expuesto, 34.747 huyeron a consecuencia de violencia interpersonal, es decir, un 41.92%.

Tabla 25

Motivos de desplazamiento desde enero a diciembre de 2024

Total personas desplazadas (mayores de 15 años)	Extorsión	Violencia Sexual	Apropiación de Propiedad	Homicidio	Reclutamiento forzado
82, 876	30%	11%	7%	3%	3%

Fuente: Gabriela, Malo. (2025). "As Criminal Violence Grows, Ecuadorians Escape Internally: A Government Stance on Displacement is Pending" en *Internal Displacement in the Context of Organised Criminal Violence.*

Las personas desplazadas, generalmente, buscan mantenerse en sus provincias de residencia, pero consideran un lugar más alejado si el peligro resurge. Las personas, sin importar su nivel de ingresos económicos, priorizan la seguridad cuando escogen un destino al cual desplazarse dentro del país. Las ciudades en la sierra que tienen cifras menores de homicidios son usualmente elegidas.

La información detallada demuestra que, mientras las personas venezolanas y colombianas que son desplazadas dentro del Ecuador conocen organizaciones sociales que les ofrezcan ayuda, las personas ecuatorianas no reciben el mismo apoyo y protección durante el desplazamiento, generalmente buscan refugio con familiares que los pueden ayudar durante un periodo de tiempo corto. Algunos se refugian en centros de acogimiento pertenecientes a municipios u organizaciones religiosas.

El alojamiento, trabajo, servicios de salud y reintegración en escuelas son necesidades imperantes, en la población desplazada, que generalmente permanecen inatendidas. A esta situación hay que sumar la discriminación dada por otras personas ecuatorianas, quienes tienden a mezclar a las víctimas y perpetradores, hecho que complica la búsqueda de empleo y alojamiento. La discusión del desplazamiento en Ecuador es silenciada por miedo a la persecución, con grupos criminales presentes en varias provincias, donde el Estado debe reconocer el desplazamiento como un problema humanitario.

"La encrucijada del Ecuador. La intersección entre violencia, migración y desplazamiento" del Centro para la Colaboración y la Incidencia en las Américas (CEDA). -

El informe realizado por el Centro para la Colaboración y la Incidencia en las Américas (CEDA)[21], analiza las complejas dinámicas de migración y desplazamiento en el Ecuador, lugar que se ha convertido en un punto de confluencia para la migración regional, la violencia el desplazamiento interno forzado.

Dentro del análisis que plantea la investigación determina que la tasa de homicidios en el Ecuador se disparó en un 288% entre 2019 y 2022, al pasar de 6,9 muertes por cada 100 000 habitantes a 26,7 en el mismo período mientras que en el año 2023, hubo un aumento de 66% con el que se alcanzaron 45,1 muertes por cada 100 000 habitantes, convirtiendo al Ecuador en el país más peligroso de América Latina, siendo ciudades de las provincias de la Costa los principales sitiales.

[21] Análisis del Informe "La encrucijada del Ecuador. La intersección entre violencia, migración y desplazamiento" de diciembre 2024 del Centro para la Colaboración y la Incidencia en las Américas (CEDA).

Figura 6

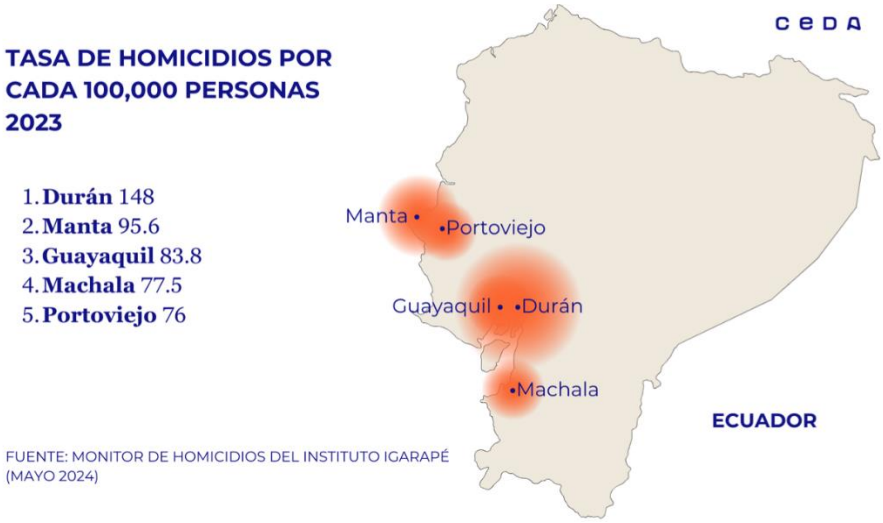

Fuente: CEDA. (2024). "La encrucijada del Ecuador. La intersección entre violencia, migración y desplazamiento".
Según UNICEF, la tasa de homicidios en NNA se disparó en un 640% entre 2019 y 2023, mientras que 64 000 estudiantes siendo el 60% de este número de procedencia extranjera, dejaron de asistir a centros educativos en provincias costeras.

La pandemia del COVID-19 provocó una fuerte contracción del PIB de un estimado de 7,8% en 2020, que hasta el momento el Ecuador no ha recuperar; sumada a la inestabilidad económica grupos delictivos exigen pagos de protección mensuales (vacunas).

Se estima que, a finales del 2023, 4 de cada 10 pequeñas y medianas empresas dijeron haber sido víctima de extorsiones.

En 2018, el Observatorio de Desplazamiento Interno comunicó que 420 personas se habían desplazado debido a conflictos que involucraban a grupos delictivos y al Ejército ecuatoriano, siendo los primeros casos de desplazamiento en el país.

Con la intensificación del conflicto con los cárteles transnacionales de droga además de amenazas de los grupos delictivos, se está desplazando a residentes de un barrio o cantón a otro, y la población está incluso huyendo de provincias como Esmeraldas, Guayas, Manabí y Los Ríos, a ciudades relativamente más seguras como Quito y Cuenca.
En 2024, la ACNUR registró el desplazamiento interno de 403 personas, mientras que en una encuesta de la OIM se reveló que 740 000 personas tienen intención de migrar internamente y el 6,3% de ellas mencionan que la violencia o la inseguridad son su principal motivación.

Las organizaciones e instituciones que suelen ofrecer protección a las poblaciones desplazadas carecen de planes estratégicos y financiación específica para abordar el desplazamiento interno. Por ello, no existe un marco establecido para apoyar a las personas ecuatorianas desplazadas por la fuerza dentro del país.

El desplazamiento interno está afectando a personas en situación de movilidad humana donde se han establecido personas refugiadas y migrantes, incluidas aquellas que se han regularizado y firmemente asentadas.

Las organizaciones humanitarias del Ecuador enfrentan dificultades para acceder a las comunidades afectadas por la violencia y la inseguridad. En provincias como Guayaquil, Sucumbíos, El Oro y Esmeraldas, las organizaciones han denunciado amenazas y extorsiones por parte de grupos delictivos, lo que ha obligado a varias organizaciones no gubernamentales internacionales a interrumpir sus operaciones.

En septiembre de 2024, el Análisis de Necesidades de Refugiados y Migrantes halló que casi el 30% de personas refugiadas y migrantes estaban planteándose la reubicación dentro del país, mencionando amenazas a su seguridad, violencia generalizada y discriminación como las principales causales de su intención de desplazarse, de las cuales el 22% de las personas encuestadas desplazadas internamente son de nacionalidad venezolana.

Desafíos para la coordinación humanitaria ante los desplazamientos internos provocados por la violencia

Los desplazamientos internos provocados por la violencia, y la falta de claridad sobre las responsabilidades institucionales plantea problemas a la formulación de una respuesta integral. La falta de datos hace que la magnitud y dinámica del problema permanezcan inciertas. La ambigüedad que se plantea se ve agravada por la perspectiva de algunos que creen que la respuesta gubernamental al desplazamiento provocado por la violencia está más vinculada a la seguridad nacional y a una respuesta militarizada que a una humanitaria.

Es necesario que el Ecuador desarrolle una legislación integral en materia de desplazamiento interno que defina este movimiento y los derechos de las personas internamente desplazadas y que especifique las responsabilidades del Estado a lo largo del ciclo de desplazamiento, lo que serviría de fundamento para las políticas y planes de acción nacionales. Este marco aportaría claridad a los actores internacionales y permitiría al sistema de las Naciones Unidas responder eficazmente.

“Desplazamiento Interno En Ecuador” 3i Solution. -

Con el apoyo Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europea (ECHO) de la Comisión Europea, 3i Solution realizó un trabajo que aporta datos estratégicos que facilitan el análisis de la situación y proporcionan insumos clave para abordar las consecuencias humanitarias derivadas del conflicto armado y la inseguridad. El monitoreo que hizo señala una tasa de 910 personas desplazadas por cada 100.000 habitantes mayores de 15 años con acceso a internet[22]:

Gráfico 13
Determinación de la población

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Gráfico 14
Motivos del desplazamiento

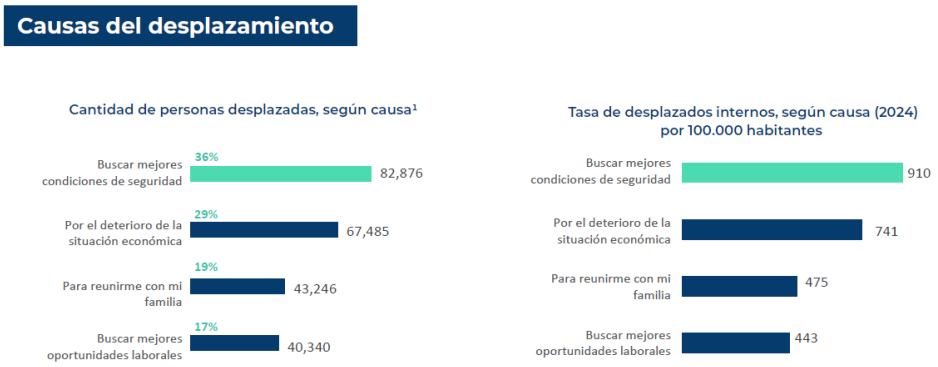

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

[22] 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Gráfico 15

Causas de desplazamiento

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Gráfico 16

Perfiles de población

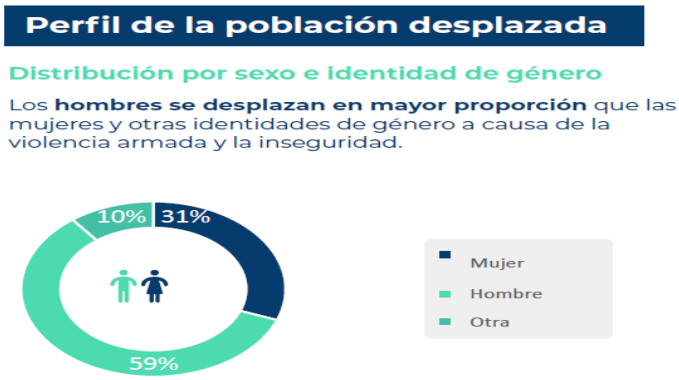

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Gráfico 17

Nacionalidad

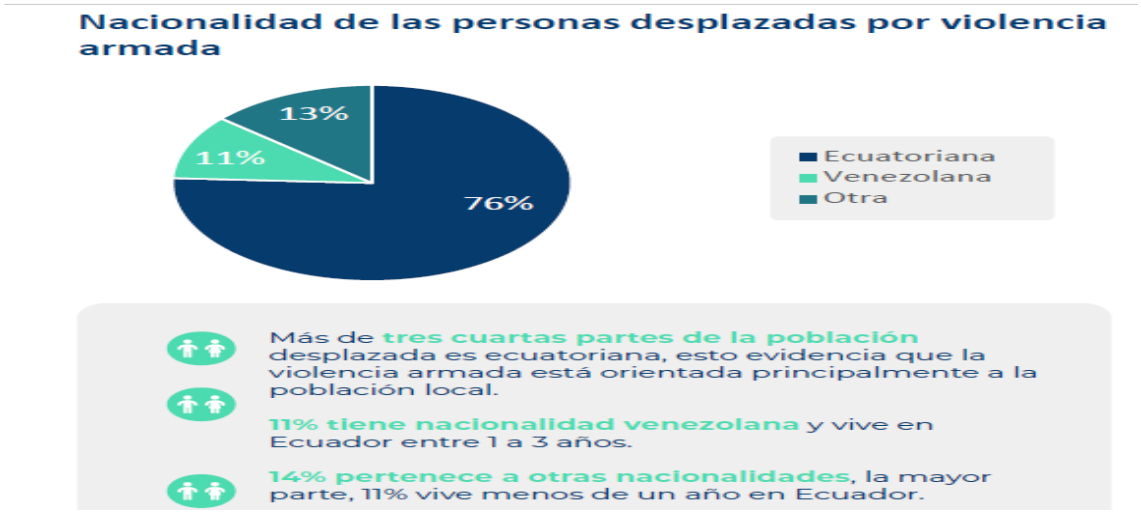

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Figura 18
Situación de personas desplazadas

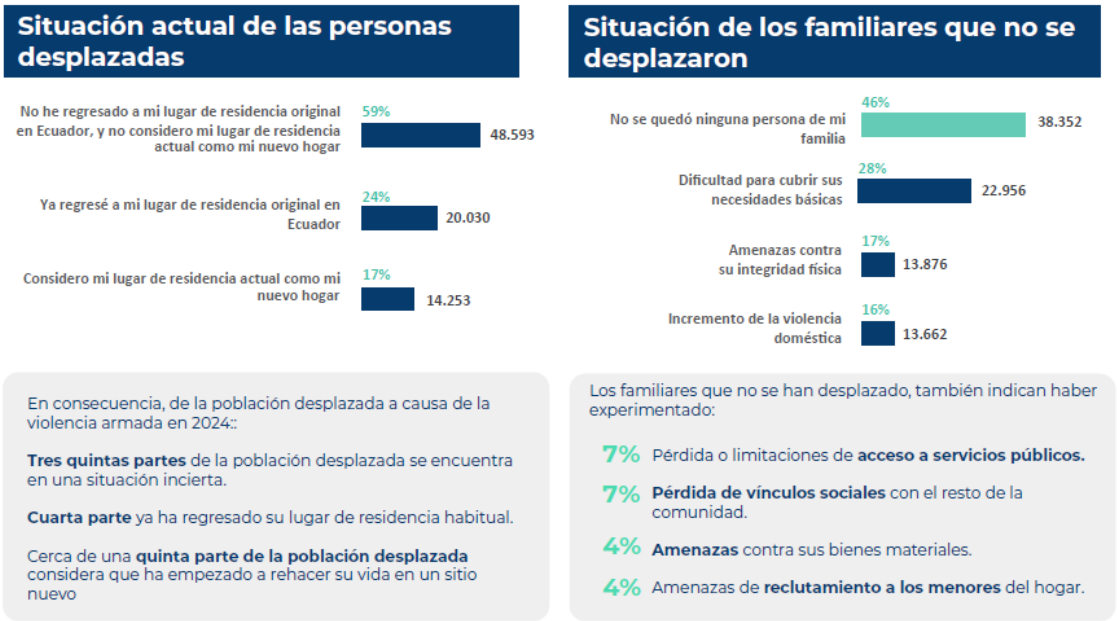

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Gráfico 19

Percepción de seguridad

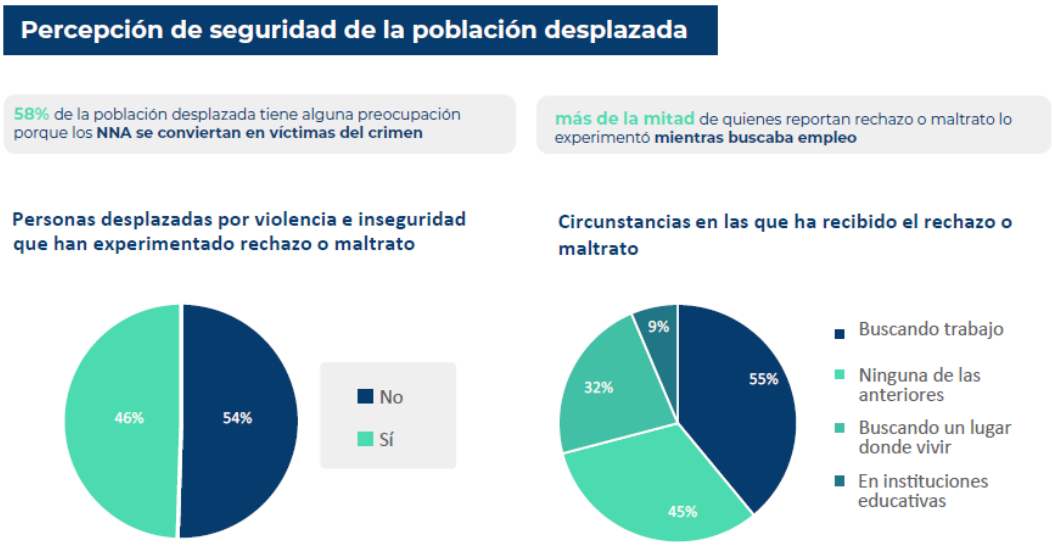

Fuente: 3i Solution. Desplazamiento interno en Ecuador. Enero – diciembre 2024.

Resumen del Global Report on Internal Displacement (Reporte Global sobre el Desplazamiento Interno) por Internal Displacement Monitoring Centre – IDMC. –

Figura 7

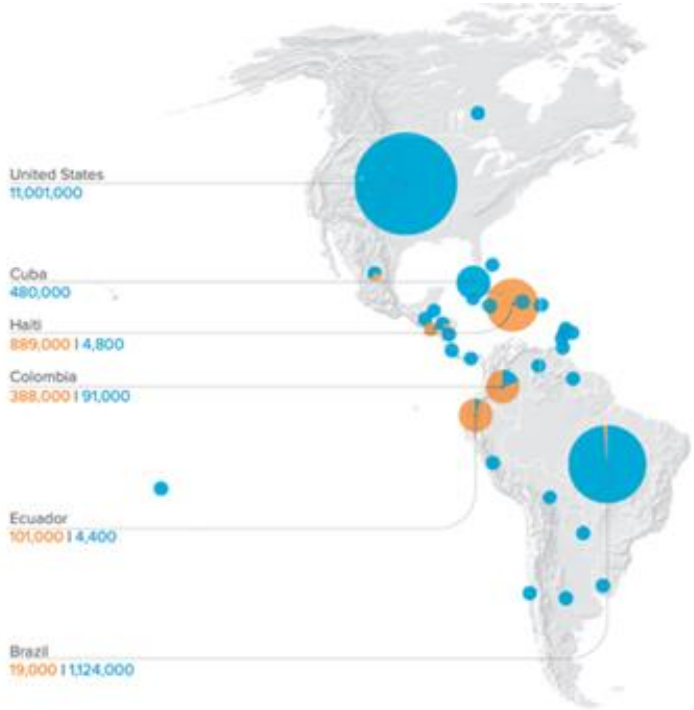

Fuente: IDMC. 2025. “Global Report on Internal Displacement”.

El número de personas desplazadas internamente por conflicto y violencia llegó a su pico en el año 2024 con 73.5 millones, un incremento de 6.5 millones en 12 meses y 33 millones en más de una década.

En el caso del Ecuador se habrían desplazado alrededor de 101,000 personas por conflicto y violencia, mientras que 4,400 han sido desplazadas por desastres de origen natural o antrópico. Representa el segundo país en Sudamérica con más desplazamiento por conflicto, después de Colombia.

Es la primera vez que estos datos han estado disponibles para el país. Los grupos criminales en Ecuador y Colombia han incrementado sus actividades en años recientes, particularmente en Quito, y en las provincias de Esmeraldas, Manabí, El Oro y Guayas. El presidente emitió un decreto en enero reconociendo la existencia de un conflicto armado interno y permitió el involucramiento de las fuerzas armadas.

Casi la mitad de las personas encuestadas declararon que sus familias enteras habían huido, reflejando el alcance de la inseguridad que afecta a las comunidades. Casi 49,000 personas aún viven en desplazamiento en el país.

En América, el número de desplazamiento interno asociado con conflicto y violencia en América ha incrementado por más del doble en el 2024, probablemente a causa de situaciones de violencia peores en Haití, y el conflicto que persiste en Colombia, junto con nuevos datos disponibles de Ecuador.

Resulta importante recalcar que los esfuerzos para atender al desplazamiento interno no pueden ser exitosos mientras no se trate de acercamientos comprehensivos a desafíos sistemáticos y estructurales. Sin invertir en prevención de conflicto y resolución, construcción de paz y desarrollo socioeconómico, no se podrá encontrar una solución efectiva.

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos reafirman la responsabilidad principal de los Estados de asistir y proteger a las personas en desplazamiento. Recientemente, el Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos de la Secretaría General de las Naciones Unidas, reconoció que atender al fenómeno en una forma sostenible requiere un acercamiento liderado por el gobierno y enfocado en desarrollo. Esto comienza con adaptar la normativa, políticas y estrategias que provean la claridad y predictibilidad necesarias.

Los Estados, esencialmente, tienen dos formas de regular sus acciones: por medio de la adopción de marcos jurídicos específicamente enfocados en el desplazamiento; o su inclusión en otros marcos ya existentes. En cualquiera de los casos, reformas institucionales, financieras y otras, son necesariamente dependientes del contexto. Un acercamiento integral por parte del gobierno es esencial con el fin de evitar fragmentación o duplicación de esfuerzos.

El levantamiento de la información es esencial, varias iniciativas de recolección de datos continúan fragmentadas, sin embargo, por medio de diferentes estándares, metodologías y definiciones; además de superposiciones persistentes y coordinación insuficiente.

Agencias de la ONU como la OIM, ACNUR y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, juegan papeles cruciales en la recolección de datos. Su trabajo es particularmente importante en países que están lidiando con crisis humanitarias significantes, donde los datos para informar sobre necesidades y prioridades operacionales son esenciales.

VII. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Por tanto, considerando que:

De conformidad al artículo 31 de la Resolución No. 047-DPE-CGAJ-2022, por la cual se expide el Reglamento de Trámites y Procedimientos de Casos de Competencia de la Defensoría del Pueblo, este Mecanismo de Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana, se encuentra facultado para dentro de la Investigación defensorial No. DPE-1701-170128-301-2025-000003 emitir un informe defensorial, toda vez realizadas las diligencias necesarias y contar con los elementos suficientes.

La Constitución de la República del Ecuador determina como deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la norma suprema; en esa línea, el artículo 42 afirma que las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios, así mismo, que las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Estas personas y los grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Los esfuerzos del gobierno incluyeron la implementación de varios estados de excepción, en enero de 2024 una declaratoria de “conflicto armado interno” (CAI), dando luz verde para que Fuerzas Armadas realice acciones militares en el territorio nacional, además se declaró a 22 grupos criminales como organizaciones terroristas pero las respuestas gubernamentales han sido reactivas, centrándose en medidas de seguridad a corto plazo sin abordar adecuadamente los problemas estructurales subyacentes de pobreza, desigualdad, corrupción y falta de oportunidades que alimentan el narcotráfico y, pese a las acciones realizadas por el gobierno, la violencia persiste e incluso se va intensificando en todos los delitos.

Igualmente, las instituciones del Estado cuentan con información limitada respecto a esta problemática. La Defensoría Pública, por ejemplo, no dispone de una planificación nacional amplia para abordar el desplazamiento interno, registrándose actividades y campañas únicamente en las provincias de Imbabura, Napo, Pichincha y Tungurahua. Por otro lado, el Ministerio de Educación registra traslados de estudiantes del régimen Costa-Galápagos al régimen Sierra-Amazonía, sin identificar las causas de dichos traslados, lo que podría constituir un indicador indirecto de desplazamiento forzado por violencia. Entre 2021 y 2024, 1.162 estudiantes se trasladaron desde la provincia de Manabí y 956 desde Esmeraldas hacia el régimen Sierra-Amazonía. Sin embargo, los motivos no son registrados debido a que el Ministerio permite estos traslados sin requerir justificación, con el objetivo de mantener la continuidad educativa y prevenir el aumento de la deserción escolar.

Si bien los datos recogidos por organizaciones internacionales, humanitarias y de la sociedad civil, así como los datos arrojados por el Estudio para el establecimiento de una línea de base sobre el impacto de la violencia y el desplazamiento interno en Ecuador entre 2022 y 2024 impulsado por esta Defensoría del Pueblo del Ecuador en colaboración con el ACNUR, permiten visibilizar la existencia y gravedad del desplazamiento forzado por violencia criminal, también evidencian una brecha estructural: la ausencia de procesos estatales de sistematización, registro, seguimiento y atención de las personas desplazadas. El Estado no cuenta con información actualizada, desagregada ni homogénea que permita dimensionar adecuadamente la magnitud de la crisis. Esta falta de registros completos limita la capacidad institucional para diseñar respuestas oportunas, asignar recursos y formular políticas públicas efectivas. La insuficiente articulación interinstitucional contribuye a que el fenómeno permanezca parcial o totalmente invisibilizado, profundizando la desprotección y la vulnerabilidad de las personas afectadas.

Con base a la información levantada durante la investigación defensorial, la Defensoría del Pueblo se pronuncia sobre la afectación por desplazamiento forzado a la población civil en el Ecuador y se emiten las siguientes recomendaciones con la finalidad de exigir el respeto, garantía y protección de derechos de las personas desplazadas.

Primera: **Recomendar** a la Función Ejecutiva que a través de las instancias correspondientes genere políticas públicas para la prevención del desplazamiento forzado, la protección de las personas desplazadas forzosamente y la creación de protocolos de acceso y atención especializados a los servicios del Estado.

Segunda: **Recomendar** a los Ministerios del Interior, Gobierno y Desarrollo Humano, conforme sus competencias específicas, generen y articulen estrategias integrales y sostenidas que, aborden los factores estructurales como son los ámbitos socioeconómicos y de seguridad, identificando las zonas de riesgo de desplazamiento interno forzado por violencia e inseguridad, y levantando información para prevenir los posibles desplazamientos internos forzosos.

Tercera: **Recomendar** al Ministerio del Trabajo que, dentro del marco de sus competencias, elabore y adopte un protocolo especializado para la atención y protección de personas servidoras públicas como trabajadoras tanto del sector público como privado que reporten haber recibido amenazas vinculadas a situaciones de inseguridad que pongan en riesgo su integridad personal o la de sus familias. Dicho protocolo deberá incluir medidas de prevención, rutas de derivación interinstitucional y mecanismos de protección laboral y psicosocial.

Cuarta: **Recomendar** a la Fiscalía General del Estado generar mecanismos que faciliten denunciar intimidaciones o amenazas, a fin de identificar las necesidades de las presuntas víctimas y de ser el caso, puedan ingresar al programa de protección de víctimas y testigos.

Quinta: **Recomendar** al Ministerio de Desarrollo Humano que, dentro del marco de sus atribuciones, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás entidades públicas dentro de sus competencias, la implementación de casas o albergues seguros destinados a brindar atención temporal, protección inmediata y acompañamiento especializado a las personas desplazadas.

Sexta: **Fortalecer** las acciones dadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la protección estudiantil, del personal docente y administrativo; de ser el caso, levantar información que evidencie posibles desplazamientos forzados internos para articular respuestas con las entidades competentes dentro del marco de sus atribuciones.

Séptima: **Poner** a conocimiento de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), el presente informe, a fin de que sea socializado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, y dentro de su rol de apoyo a la construcción de gobernanza local, realice procesos de incidencia, en procura de proteger los derechos de las personas desplazadas internas forzadas.

Octava: **Recomendar** a las organizaciones no gubernamentales y/o fundaciones y cooperación internacional, la generación de planes de acción que coadyuven de manera articulada y participativa en la promoción y protección de derechos de las personas desplazadas internas forzosamente.

Novena: **Recomendar** a la academia que realice investigaciones y acciones necesarias que permitan visibilizar la problemática del desplazamiento forzado interno; así como también, promocionar los derechos de las personas desplazadas.

Décima: **Poner** a conocimiento de las Delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo el presente informe a fin de que, sea socializado con cada uno de sus equipos. En esa misma línea, informar que este Mecanismo de Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana en el término de treinta días, emitirá la directriz correspondiente para la atención de casos de desplazamiento forzado interno.

Undécima: **Solicitar** a las Delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo que, con base al presente informe, realicen los procesos de incidencia que consideren pertinentes en los cantones en su jurisdicción, valorando la recurrencia de la problemática que se presente en su territorio.

Duodécima: **Recomendar** al Instituto Nacional de Estadística y Censos incorporar dentro de la encuesta regular de hogares (Encuesta Nacional de Empleo) un módulo de preguntas que permita identificar y cuantificar a la población afectada por desplazamiento forzado interno para que dicha información contribuya a la generación de política pública.

Décima tercera: La Director Nacional del Mecanismo para la Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana generará la propuesta de un proceso de desarrollo normativo en el marco de las competencias institucionales, documento que contará con los distintos enfoques de derechos para la atención de la población desplazada forzada interna.